ANEXO 29

PLANILLA DE CONTROL POR RADIO DEL AREA DE OPERACIONES

3201

	13 DE MAYO-12 DE JUNIO	PLANILLA DE REPORTE DIARIO YOPAL			NOCTURNO	SANCHEZ SONIA										
CONTRATO	PUESTO	CELULAR CORPORATIVO	TN	APELLIDOS Y NOMBRES	HORAS DE REPORTES											NOVEDADES
					13B	14		16	17		00	01	02	03	04	05	
SUPERVISION SEGURIDAD PRIVADA	SUPERVISOR	3105530660	N	YILVER RAMIREZ		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SIN NOVEDAD
UT TAC CENTRAL YOPAL 2024	Piso 7 Despacho	3105142274	N	RINCON ROMERO CARLOS		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SIN NOVEDAD
UT TAC CENTRAL YOPAL 2024	PORTERIA	310 5146320	N	ESTRADA ANCIZAR		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SIN NOVEDAD
UT TAC CENTRAL YOPAL 2024	Piso 1 a 6 ALA A y B	3105183131	N	ROMERO NUBIA		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SIN NOVEDAD
UT TAC CENTRAL YOPAL 2024	Sotano Edificio CAD	3105114543	N	JIMENEZ ALBARRACIN JUAN		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SIN NOVEDAD
UT TAC CENTRAL YOPAL 2024	Casa Fiscal - Calle 12 No. 26 - 46	310 5183908	N	ZEA MIRNA		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SIN NOVEDAD
UT TAC CENTRAL YOPAL 2024	Casa de la Cultura	3105184894	N	QUIROGA OLGA MARIA		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SIN NOVEDAD
UT TAC CENTRAL YOPAL 2024	Bodega Archivo - Calle 14 Transversal 18 - 50	3105156780	N	ACHAGUA CARDENAS NUBIA		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SIN NOVEDAD
UT TAC CENTRAL YOPAL 2024	Antigua Educación Cra 19 N° 7-37	310 5167806	N	VELANDIA SOL ELIBETH		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SIN NOVEDAD
UT TAC CENTRAL YOPAL 2024	Predio Punta Rocas	3105165910	N	CAMELO CAMACHO JOSE RAMON		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SIN NOVEDAD
UT TAC CENTRAL YOPAL 2024	Granja del Bubuy - Vereda Bubuy de Aguazul	310 5183552	N	ROSAS CAMILO		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SIN NOVEDAD
UT TAC CENTRAL YOPAL 2024	Dirección de Tránsito y Transporte de Aguazul	310 5183755	N	ARENAS CRUZ MARIA BELCY		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SIN NOVEDAD
UT TAC CENTRAL YOPAL 2024	Edificio Calle 23 No. 20 - 18	3105183998	N	ROJAS INGRID DISNEY		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SIN NOVEDAD
UT TAC CENTRAL YOPAL 2024	Almacén General Calle 28 No. 22 - 02	3105157379	N	OVEJERO MARIA FANNY		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SIN NOVEDAD
UT TAC CENTRAL YOPAL 2024	Secretaria de Salud Departamental	310 5158413	N	AMEZQUITA CLARISA		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SIN NOVEDAD
UT TAC CENTRAL YOPAL 2024	Predio Américas-Taller de maquinaria departamental (PATIO)	3105183870	N	MEZA MARTINEZ JORGE		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SIN NOVEDAD
UT TAC CENTRAL YOPAL 2024	Predio Américas-Taller de maquinaria departamental (PORTERIA)	3105184220	N	LOZANO EDILMER		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SIN NOVEDAD
UT TAC CENTRAL YOPAL 2024	Lote Invasión 15 de octubre	310 5186239	N	CACHAY LUZ DARY		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SIN NOVEDAD
UT TAC CENTRAL YOPA 2024	kilómetro 8 de la via Yopal aguazul, antigua sede SERVISALUD 1	3105533825	N	SILVA CRISTIAN ROBERTO		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SIN NOVEDAD
UT TAC CENTRAL YOPAL 2024	kilómetro 8 de la via Yopal aguazul, antigua sede SERVISALUD 2	3105518500	N	LEAL ROMERO CARLOS		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SIN NOVEDAD
UT TAC CENTRAL YOPAL 2024	Granja el rincón, vereda el jucro	3105157824	N	MARTINEZ ROJAS CUSTODIO		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SIN NOVEDAD

ANEXO 30

NOVEDADES GUARDAS DE SEGURIDAD 13 DE MAYO AL 12 DE JUNIO DE 2025

TAC SEGURIDAD PRIVADA

UNION TEMPORAL TAC CENTRAL
YOPAL 2024

Seguridad Central LTDA.

Durante el periodo comprendido del 13 DE MAYO AL 12 DE JUNIO DE 2025 no se presentaron NOVEDADES en los puestos con los guardas de seguridad.

ANEXO 31

COPIA DEL OFICIO DE RADICACION A LA SUPERVISORA DEL CONTRATO DONDE SE HACE ENTREGA LISTADO DE ARMAS POR INDUMIL

3205

UNIÓN TEMPORAL TAC CENTRAL
YOPAL 2024

Seguridad Central LTDA.

Aguazul, febrero 0[illegible] 2025

Doctora

Ruth Fe[illegible]anabria
Supervisora Contrato No. [illegible]70 de seguridad y vigilancia privada

Ref: CONTRATO OFICIO DE RADICACION A LA SUPERVISORA DEL CONTRATO [illegible] HACE ENTREGA DEL SIGUIENTE DOCUMENTO

[illegible] DE ARL [illegible] POR INDUMIL

Cordial [illegible]

Por medio [illegible] presente UNION TEMPORAL TAC CENTRAL YOPAL 2024 tenien[illegible] como actividad [illegible] contratista en el numeral 29. Cumplir con la normatividad legal [illegible] porte de [illegible] autorización para uso de uniformes, licencia de funcionamiento [illegible] de sistem[illegible] telecomunicaciones, así como con las demás inherentes al objet[illegible] se exijan [illegible] vigentes o se expidan durante la ejecución del contrato (Ley 1920 [illegible] Ley 769 de 200[illegible] 828 de 2[illegible] Artículo 50; control [illegible] la evasión de los recursos [illegible] Ley 4950 de [illegible] resolución [illegible]24 de 2008 y Circular Externa N°20231300001105 de [illegible] de la Superin[illegible]cia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Atentam[illegible]

Dumbeiry Villamil.

[illegible]a Villamil Castillo
Representante Legal
Unión Temporal Tac Central Yopal 2024

17-02-2025 9:22 am
Recibido

ANEXO 32

COPIA DEL OFICIO DE RADICACION A LA SUPERVISORA DEL CONTRATO DONDE SE HACE ENTREGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

3207

UNIÓN TEMPORAL TAC CENTRAL YOPAL 2024

Aguazul 27 de febrero de 2025

Doctora

Ruth Fonseca Sanabria
Supervisora Contrato No. 2970 de seguridad y vigilancia privada

Ref. COPIA DEL OFICIO DE RADICACION A LA SUPERVISORA DEL CONTRATO DONDE SE HACE ENTREGA DEL SIGUIENTE DOCUMENTO

- LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

Cordial saludo

Por medio de la presente UNION TEMPORAL TAC CENTRAL YOPAL 2024 teniendo en cuenta las actividades del contratista en el numeral 29. Cumplir con la normatividad legal con relación al uso y porte de armas, autorización para uso de uniformes, licencia de funcionamiento, permisos para uso de sistemas de telecomunicaciones, así como con las demás inherentes al objeto del contrato y que se encuentren vigentes o se expidan durante la ejecución del contrato (Ley 1920 de 2018, Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003. Articulo 50; control a la evasión de los recursos parafiscales, Decreto 4950 de 2007. Resolucion 224 de 2008 y Circular Externa N°20231300001105 del 30/12/2023 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Atentamente,

Yumberly Villamil.

Yumberly Andrea Villamil Camelo
Representante Legal
Unión Temporal Tac Central Yopal 2024

27-02-2025 09:25 AM
Coordinador

ANEXO 33

COPIA DEL OFICIO DE RADICACION A LA SUPERVISORA DEL CONTRATO DONDE SE HACE ENTREGA LICENCIA DE TELECOMUNICACIONES

3209

UNIÓN TEMPORAL TAC CENTRAL YOPAL 2024

Seguridad Central LTDA.

Aguazul [illegible] febrero a [illegible] 2025

Doctora

Ruth For[illegible] Sanabria
Supervisora Contrato No. 2070 de seguridad y vigilancia privada

Ref. CO[illegible] EL OFICIO DE RADICACION A LA SUPERVISORA DEL CONTRATO DONDE SE HACE ENTREG[illegible] SIGUIENTE DOCUMENTO

- [illegible] LA DE TELE[illegible]UNICACIONES

Cordial[illegible]

Por medio [illegible] la presente UNION TEMPORAL TAC CENTRAL YOPAL 2024 tiene [illegible] cumplir las actividad[illegible] del contratista en el numeral 29. Cumplir con la normatividad legal con[illegible] al uso y porte de [illegible], autorización para uso de uniformes, licencia de funcionamiento [illegible] para uso de sistem[illegible] telecomunicaciones, así como con las demás inherentes al objeto [illegible] que se encu[illegible] vigentes o se expidan durante la ejecución del contrato (Ley 1920 de 2018, Ley 789 de 2002, [illegible] 828 de 2013, Artículo 50; control a la evasión de los recursos [illegible] Decreto 4950 de [illegible] Resolución 274 de 2008 y Circular Externa N°20231300001105 del [illegible] de la Superint[illegible]cia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Atentam[illegible]

Dumberly Villamil

Dumb[illegible] Villamil Camelo
Represe[illegible] Legal
Unión Te[illegible]l Tac Central Yopal 2024

17-02-2025 9:15 am
Coolmac

ANEXO 34

COPIA DEL OFICIO DE RADICACION A LA SUPERVISORA DEL CONTRATO DONDE SE HACE ENTREGA DE LA LICENCIA DE UNIFORMES

3211

UNIÓN TEMPORAL TAC CENTRAL YOPAL 2024

Aguazul [illegible] febrero de 2025

Doctora

Ruth Fonseca Sanabria
Supervisora Contrato No. 2970 de seguridad y vigilancia privada

Ref. COPIA DEL OFICIO DE RADICACION A LA SUPERVISORA DEL CONTRATO DONDE SE HACE ENTREGA DEL SIGUIENTE DOCUMENTO

- LICENCIA DE UNIFORMES

Cordial saludo

Por medio de la presente UNION TEMPORAL TAC CENTRAL YOPAL 2024 teniendo en cuenta las actividades del contratista en el numeral 29. Cumplir con la normatividad legal con relación al uso y porte de armas, autorización para uso de uniformes, licencia de funcionamiento, permisos para uso de sistemas de telecomunicaciones, así como con las demás inherentes al objeto del contrato y que se encuentren vigentes o se expidan durante la ejecución del contrato (Ley 1920 de 2018, Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 Articulo 50; contra la evasión de los recursos parafiscales, Decreto 4950 de 2007, Resolución 224 de 2008 y Circular Externa N°20231300001105 del 30-11-2023 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Atentamente

Cumberly Villamil

Cumberly Correa Villamil Gomez
Representante Legal
Unión Temporal Tac Central Yopal 2024

27-02-2025 11:25 am
Recibido

ANEXO 35

COPIA DEL OFICIO DE RADICACIÓN A LA SUPERVISORA DEL CONTRATO DONDE SE HACE ENTREGA CIRCULAR INTERNA DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA

3213

UNIÓN TEMPORAL TAC CENTRAL YOPAL 2024

Aguazul, [illegible] febrero de 2025

Doctora

Ruth Fo[illegible] Sanabria
Supervis[illegible] Contrato No. 2970 de seguridad y vigilancia privada

Ref. CO[illegible] OFICIO DE RADICACION A LA SUPERVISORA DEL CONTRATO DONDE SE HACE ENTREGA [illegible] SIGUIENTE DOCUMENTO

- [illegible] SUPERINTE[illegible] DE LA SUPERINTE[illegible]NCIA DE VIGILANCIA

Cordial [illegible]

Por me[illegible] presen[illegible] UNION TEMPORAL TAC CENTRAL YOPAL 2024 tiene[illegible] como las actividad[illegible] contratista en el numeral 29. Cumplir con la normatividad legal [illegible] al uso y porte de armas, autorizaciones para uso de uniformes, licencia de funcionamiento [illegible] de uso de sistemas de telecomunicaciones, así como con las demás inherentes al objeto del contrato y que se encuentren vigentes o se expidan durante la ejecución del contrato (Ley 1920 de 2018, Ley 769 de 2002, Ley 528 de 2[illegible], Artículo 50; control a la evasión de los recursos p[illegible] Decreto 4950 de [illegible] Resolución [illegible]4 de 2008 y Circular Externa N°20231300001105 de[illegible] de la Superint[illegible]ncia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Atentam[illegible]

Quumberly Vilamil Arnedo
Represe[illegible] Legal
Union Te[illegible]poral Tac Central Yopal 2024

17-02-2025 9:28 Am
Coordinador

ANEXO 36

COPIA OFICIO RADICACION DE POLIZAS

TAC SEGURIDAD PRIVADA

UNION TEMPORAL TAC CENTRAL YOPAL 2024

Seguridad Central LTDA

31 de diciembre de 2024

Señores,
Gobernación de Casanare.

REF: Ampliación de pólizas en tiempo al contrato de prestación de servicios No. 2970 del 2024

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito hacer entrega de ampliación de pólizas en tiempo relacionadas a continuación:

- Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento RC contratos No. 14-40-101069429 ANEXO 2 Y ANEXO 1
- Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No 14-44-101225746 ANEXO 2 Y ANEXO 1
- Constancia de pago de responsabilidad civil extra contractual derivada de cumplimiento RC contratos No. 101069429
- Constancia de pago de seguro de cumplimiento entidad estatal No. 101225746

Sin otro particular,

GOBERNACIÓN DE CASANARE
OFICINA JURÍDICA - ARCHIVO
Folios Recibidos 1535
31/12/24 Hora 9:36AM
F: 3

QUIMBERLY ANDREA VILLAMIL CAMELO
C.C. No, 1.024.532.555 de Bogotá
UNION TEMPORAL TAC CENTRAL YOPAL 2024

TAC SEGURIDAD PRIVADA

UNION TEMPORAL TAC CENTRAL
YOPAL 2024

Seguridad Central LTDA

10 de diciembre de 2024

Señores,
Gobernación de Casanare.

REF: Radicación de Pólizas al contrato de prestación de servicios No. 2970 del 2024

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito hacer entrega de radicación de las pólizas relacionadas a continuación:

- Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento RC contratos No. 14-40-101069429
- Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No 14-44-101225746
- Recibo de caja Póliza de segun de responsabilidad civil extra contractual derivada de cumplimiento RC contratos No. 44220132
- Recibo de caja póliza de seguri de cumolimiento entidad estatal No. 44220132

Sin otro particular,

GOBERNACIÓN DE CASANARE
OFICINA JURÍDICA - ARCHIVO
Quien Recibe

Quimberly Villamil

QUIMBERLY ANDREA VILLAMIL CAMELO
C.C. No. 1.024.532.555 de Bogotá
UNION TEMPORAL TAC CENTRAL YOPAL 2024

3217

TAC SEGURIDAD PRIVADA

UNION TEMPORAL TAC CENTRAL YOPAL 2024

Seguridad Central LTDA

22 de abril de 2025

GOBERNACIÓN DE CASANARE
OFICINA JURÍDICA - ARCHIVO
RECIBIDO Marcela RJ:096
FECHA 22/04/25 11:28 AM
7:12

Señores,
Gobernación de Casanare.

REF: Ampliación de Pólizas al contrato de prestación de servicios No. 2970 del 2024

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito hacer entrega de ampliación de las pólizas relacionadas a continuación:

- Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No 14-44-101225746
- Recibo de caja póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No. 52380282

Sin otro particular,

QUIMBERLY ANDREA VILLAMIL CAMELO
C.C. No, 1.024.532.555 de Bogotá
UNION TEMPORAL TAC CENTRAL YOPAL 2024

ANEXO 37

COPIA DEL OFICIO DE RADICACION A LA SUPERVISORA DEL CONTRATO DONDE SE HACE ENTREGA 63 HOJAS DE VIDA PERSONAL DE VIGILANCIA

UNIÓN TEMPORAL TAC CENTRAL YOPAL 2024

Aguazul, 26 de febrero de 2025

Doctora
Ruth Fonseca Sanabria
Supervisora Contrato No. 2970 de seguridad y vigilancia privada

Ref. Entrega hojas de vida guardas de seguridad Contrato Gobernación de Casanare

Cordial saludo
Por medio de la presente **UNION TEMPORAL TAC CENTRAL YOPAL 2024** Se permite hacer entrega de 63 hojas de vida correspondiente al personal que labora en los diferentes puestos establecidos en la licitación pública Contrato N° CAS-OAJ-LP007-2024. Y No. INTERNO 2970 DE 2024 al igual se da cumplimiento a los requerimientos que en ella menciona.

- Hoja de vida
- Copia de la cedula de ciudanía
- Acreditar situación militar definida
- Curso vigente en fundamentación o rentrenamiento en seguridad y vigilancia aprobada por una escuela de formación de vigilantes y escoltas por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada
- Dedicación mínima requerida para ejecutar las labores es del 100% del tiempo presente en la ejecución del contrato
- Capacitación Adicional ATENCION AL CLIENTE O USUARIO, EXPEDIDO POR UNA ENTIDAD DEBIAMENTE AUTORIZADA vigilancia **puntaje máximo 10 puntos**

Sin otra en particular

Quimberly Andrea Villamil Camelo
Representante Legal
Unión Temporal Tac Central Yopal 2024

GOBERNACIÓN
SECRETARÍA
Dirección
Fecha: 27-02-2025 01:25 pm
Recibido por: Coordinador

ANEXO 38

CUENTA BANCARIA UNION TEMPORAL TAC CENTRAL YOPAL 2024

3221

Banco Caja Social
Su banco amigo

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

UNION TEMPORAL TAC CENTRAL YOPAL 2024 Identificado con NI 9018965050

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Corriente, radicado(a) en la oficina TEJAR, con las siguientes características:

Cuenta Corriente

Número:	21004368938
Fecha de apertura:	10 de Diciembre de 2024
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a A QUIEN INTERESE, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Jueves, 21 de Agosto de 2025.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA | Banco Caja Social DE COLOMBIA

ANEXO 39

RESOLUCION FACTURACION UNION TEMPORAL TAC CENTRAL YOPAL 2024

3223

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764087137241

(415)7707212499984(8020) 0018764087137241

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901896505	0				

11. Razón social
UNIÓN TEMPORAL TAC CENTRAL YOPAL 2024.

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Yopal — Cód. 4 4

24. Dirección
CL 16 20 26 BRR EL CRISTAL

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Casanare	Aguazul

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2025-01-14 / 12:19:22 PM
Fecha Acuse de Recibo
- Firmado -

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia

1001. Apellidos y nombres VILLAMIL CAMELO QUIMBERLY ANDREA
1002. Tipo documento Cedula de Ciudadania
1003. No. Identificación 1024532555 1004. DV 7
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización UNIÓN TEMPORAL TAC CENTRAL YOPAL 2024.

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Area
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2025-01-14 12:19:22

AUTORIZADO

3224

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Página 2 de 2 Hoja No. 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764087137241

(415)7707212489984(8020) 0018764087137241

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9018965055	0				

11. Razón social
UNIÓN TEMPORAL TAC CENTRAL YOPAL 2024.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	UNIÓN TEMPORAL TAC CENTRAL YOPAL 2024, CL 16 20 25 BRR EL CRISTAL	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	1	20	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

ANEXO 40

PLANILLA SEGURIDAD SOCIAL REPRESENTANTE LEGAL UNION TEMPORAL TAC CENTRAL YOPAL 2024

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900448609	3	TAC SEGURIDAD LTDA	B - MENOS DE 300 COTIZANTES	ADMINISTRACION	CR 25 72 95	BOGOTA-BOGOTA D.C.	5482749	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-06	155311577	94672884	E	2025/06/05	2025/06/05	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$19,290,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: ADMINISTRACION (32 Afiliados)					**$61,939,983**	**$9,909,900**			**$60,916,252**	**$2,741,400**			**$70,189,240**	**$2,723,600**			**$60,516,252**	**$2,879,300**		**$0**	**$0**
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (1 Afiliados)					**$0**	**$0**			**$1,423,500**	**$57,000**			**$1,423,500**	**$57,000**			**$1,423,500**	**$62,000**		**$0**	**$0**
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					**$0**	**$0**			**$1,423,500**	**$57,000**			**$1,423,500**	**$57,000**			**$1,423,500**	**$62,000**		**$0**	**$0**
1	CC	1045597148	ELAVLO RUBEN		$0	$0	480001	30	$1,423,500	$57,000	CCF30	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$62,000	30	$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 90 (31 Afiliados)					**$61,939,983**	**$9,909,900**			**$57,113,752**	**$2,684,400**			**$68,761,740**	**$2,666,600**			**$57,112,752**	**$2,813,300**		**$0**	**$0**
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (24 Afiliados)					**$41,792,911**	**$6,487,800**			**$46,965,680**	**$1,880,000**			**$48,614,668**	**$1,873,200**			**$46,965,680**	**$1,950,500**		**$0**	**$0**
2	CC	1014215916	ACOSTA JOHNPHER	23001	28	$2,732,000	$107,200	EPS005	30	$2,732,000	$109,280	CCF06	30	$2,732,000	$109,360	14-4	30	$2,732,000	$114,900	30	$0	$0
3	CC	80825823	AGUILAR FREDY	25-14	30	$1,423,500	$127,800	EPS010	30	$1,423,500	$57,000	CCF06	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$62,000	30	$0	$0
4	CC	80483618	BARON SEVERO	25-14	30	$2,015,522	$322,500	EPS005	30	$2,015,522	$80,700	CCF06	30	$2,015,522	$80,700	14-4	30	$2,015,522	$87,900	30	$0	$0
5	CC	1082911290	BRAVO ANGIE	23001	7	$936,660	$89,100	EPS007	7	$936,660	$32,900	CCF06	7	$937,433	$39,100	14-4	7	$936,660	$24,500	7	$0	$0
6	CC	52151364	CASTELLANOS MARIA	23001	2	$233,333	$37,400	EPS008	2	$233,333	$9,400	CCF06	2	$233,333	$0	14-4	2	$233,333	$0	2	$0	$0
7	CC	52151364	CASTELLANOS MARIA	23001	2	$155,556	$24,900	EPS008	2	$155,556	$6,300	CCF06	2	$155,556	$0	14-4	2	$155,556	$0	2	$0	$0
8	CC	52151364	CASTELLANOS MARIA	23001	26	$2,033,333	$485,600	EPS008	26	$2,033,333	$121,400	CCF06	26	$2,033,333	$121,400	14-4	26	$2,033,333	$132,000	26	$0	$0
9	CC	52871460	CASTRO JOHANNA	25-14	4	$466,667	$74,700	EPS017	4	$466,667	$18,700	CCF06	4	$466,667	$18,700	14-4	4	$466,667	$20,400	4	$0	$0
10	CC	80364152	CORONADO JOHAN	25-14	30	$1,458,417	$233,400	EPS010	30	$1,458,417	$58,400	CCF06	30	$1,458,417	$58,400	14-4	30	$1,458,417	$63,900	30	$0	$0
11	CC	7176757	CORTES EDISON	23001	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF06	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$62,000	30	$0	$0
12	CC	1023867958	CUBIDES KEVIN	23001	1	$56,667	$9,100	EPS005	1	$56,667	$2,300	CCF06	1	$56,667	$2,300	14-4	1	$56,667	$0	1	$0	$0
13	CC	1023867958	CUBIDES KEVIN	23001	29	$1,643,333	$263,900	EPS005	29	$1,643,333	$65,800	CCF06	29	$1,700,000	$68,000	14-4	29	$1,643,333	$71,900	29	$0	$0
14	CC	7176105	GOMEZ MERCEDES		0	$0	$0	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF06	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$62,000	30	$0	$0
15	CC	1019025491	GUTIERREZ SARA	23001	30	$1,826,014	$292,200	EPS017	30	$1,826,014	$73,100	CCF06	30	$1,826,014	$73,100	14-4	30	$1,826,014	$79,900	30	$0	$0
16	CC	80913848	HERNANDEZ RAMON	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$57,000	CCF06	30	$1,423,500	$0	14-4	30	$1,423,500	$0	30	$0	$0
17	CC	80453890	HUERTAMO ARMANDO	23001	30	$2,115,737	$338,600	EPS008	30	$2,115,737	$84,700	CCF06	30	$2,115,737	$84,700	14-4	30	$2,115,737	$91,900	30	$0	$0
18	CC	80193193	HUERTAS JHON	23001	30	$1,826,014	$292,200	EPS017	30	$1,826,014	$73,100	CCF06	30	$1,826,014	$73,100	14-4	30	$1,826,014	$79,900	30	$0	$0
19	CC	1098628780	JAIMES ZAIRA	23001	12	$1,400,000	$224,000	EPS009	12	$1,400,000	$56,000	CCF06	12	$1,400,000	$56,000	14-4	12	$1,400,000	$60,900	12	$0	$0
20	CC	7176881	MENDIETA LUIS		0	$0	$0	EPS017	30	$2,003,758	$80,200	CCF06	30	$2,003,758	$80,200	14-4	30	$2,003,758	$87,200	30	$0	$0
21	CC	1033376116	PAEZ PAOLA	23001	30	$1,739,133	$278,300	EPS008	30	$1,739,133	$69,600	CCF06	30	$1,739,133	$69,600	14-4	30	$1,739,133	$75,700	30	$0	$0
22	CC	15405275	RAMIREZ JAIME		0	$0	$0	480001	6	$284,700	$11,400	CCF06	6	$284,700	$11,400	14-4	6	$284,700	$0	6	$0	$0
23	CC	80469275	RAMIREZ JAIME		0	$0	$0	480001	24	$1,460,811	$58,500	CCF06	24	$1,460,811	$58,500	14-4	24	$1,460,811	$63,600	24	$0	$0
24	CC	52837137	RAMIREZ MANUELA	25-14	30	$2,143,637	$343,800	EPS017	30	$2,143,637	$85,800	CCF06	30	$2,143,637	$85,800	14-4	30	$2,143,637	$93,300	30	$0	$0
25	CC	1052489112	ROJAS NATALY	25-14	30	$3,500,000	$560,000	EPS010	30	$3,500,000	$140,000	CCF06	30	$4,871,929	$194,900	14-4	30	$3,500,000	$152,300	30	$0	$0
26	CC	1006961178	SANCHEZ SONIA	23001	30	$2,109,791	$337,600	EPS017	30	$2,109,791	$84,400	CCF06	30	$2,109,791	$84,400	14-4	30	$2,109,791	$91,800	30	$0	$0
27	CC	1024987193	SILGUERO KEVIN	23001	30	$2,015,522	$322,500	EPS005	30	$2,015,522	$80,700	CCF06	30	$2,015,522	$80,700	14-4	30	$2,015,522	$87,700	30	$0	$0
28	CC	1026580068	VALENCIA JULIO	23001	30	$2,100,000	$336,000	EPS008	30	$2,100,000	$84,000	CCF06	30	$2,100,000	$84,000	14-4	30	$2,100,000	$91,400	30	$0	$0
29	CC	1024532555	YILIANA [redacted]	25-14	30	$4,395,096	$703,200	EPS005	30	$4,395,096	$175,900	CCF06	30	$4,395,096	$175,900	14-4	30	$4,395,096	$191,200	30	$0	$0
Ciudad: CALI Depto: VALLE (1 Afiliados)					**$2,051,400**	**$328,300**			**$2,051,400**	**$82,100**			**$2,051,400**	**$82,100**			**$2,051,400**	**$89,300**		**$0**	**$0**
30	CC	16744762	SERNOT ALBA	23001	30	$2,051,400	$328,300	EPS010	30	$2,051,400	$82,100	CCF06	30	$2,051,400	$82,100	14-4	30	$2,051,400	$89,300	30	$0	$0
Ciudad: CIENAGA Depto: MAGDALENA (1 Afiliados)					**$1,948,150**	**$309,900**			**$1,948,150**	**$76,100**			**$1,948,150**	**$76,100**			**$1,948,150**	**$82,700**		**$0**	**$0**
31	CC	85494917	CABALLO KELVIS	23001	1	$67,450	$5,700	480001	1	$67,450	$0	CCF15	1	$67,450	$0	14-4	1	$67,450	$0	1	$0	$0
32	CC	85494917	CABALLO KELVIS	23001	29	$1,948,700	$304,200	480001	29	$1,948,700	$76,100	CCF15	29	$1,948,700	$76,100	14-4	29	$1,948,700	$82,700	29	$0	$0
Ciudad: MADRID Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)					**$3,033,333**	**$485,400**			**$3,033,333**	**$121,400**			**$3,033,333**	**$121,400**			**$3,033,333**	**$132,000**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
33	CC	1126447[illegible]	[illegible]	23[illegible]	26	[illegible]	[illegible]	EPS01[illegible]	26	[illegible]	[illegible]	COF[illegible]	26	[illegible]	[illegible]	14-4	26	[illegible]	[illegible]	26	[illegible]	[illegible]
Ciudad: SOACHA Depto: CUNDINAMARCA (3 Afiliados)						$9,647,522	$1,543,800			$9,647,522	$386,100			$9,647,522	$579,500			$9,647,522	$407,900		$0	$0
34	CC	1088442810	ESCOBAR KATHERIN	23[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	EPS[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	COF[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	14-4	1	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
35	CC	1088442810	ESCOBAR KATHERIN	23[illegible]	27	[illegible]	[illegible]	EPS[illegible]	27	[illegible]	[illegible]	COF[illegible]	27	[illegible]	[illegible]	14-4	27	[illegible]	[illegible]	27	[illegible]	[illegible]
36	CC	1[illegible]	SALAZAR SANDRA	25-14	30	[illegible]	[illegible]	EPS[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	COF[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	14-4	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
37	CC	1014[illegible]	VELASQUEZ AMBOS,?	23[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	EPS[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	COF[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	14-4	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
Ciudad: TOCANCIPA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)						$3,466,667	$554,700			$3,466,667	$138,700			$3,466,667	$138,700			$3,466,667	$150,900		$0	$0
38	CC	1019[illegible]68	PINILLA SANDRA	23[illegible]	26	[illegible]	[illegible]	EPS01[illegible]	26	[illegible]	[illegible]	COF[illegible]	26	[illegible]	[illegible]	14-4	26	[illegible]	[illegible]	26	[illegible]	[illegible]
Total	**Afiliados(32)**					**$61,939,983**	**$8,909,900**			**$68,536,253**	**$2,741,400**			**$70,180,240**	**$2,723,600**			**$68,536,252**	**$3,875,300**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900418669	3	TAC SEGURIDAD LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMINISTRACION	CR 15 75 95	BOGOTA-BOGOTA D.C.	5482749	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-06	1533315773	94072869	E	2025/06/05	2025/06/05	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$18,250,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				28	$9,909,900	$0	$0	$9,909,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	9	$3,015,000	$0	$0	$3,015,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	14	$5,139,900	$0	$0	$5,139,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	5	$1,755,000	$0	$0	$1,755,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				32	$2,875,300	$0	$0	$2,875,300
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	32	$2,875,300	$0	$0	$2,875,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				32	$2,723,600	$0	$0	$2,723,600
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	1	$76,100	$0	$0	$76,100
COMFACUNDI	CCF26	860,045,904	7	30	$2,565,400	$0	$0	$2,565,400
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	1	$82,100	$0	$0	$82,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				32	$2,741,400	$0	$0	$2,741,400
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$68,100	$0	$0	$68,100
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	5	$484,800	$0	$0	$484,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	5	$393,200	$0	$0	$393,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	7	$536,700	$0	$0	$536,700
FOSYGA	MEN001	901,037,916	1	3	$203,000	$0	$0	$203,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$162,300	$0	$0	$162,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$80,700	$0	$0	$80,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	8	$812,600	$0	$0	$812,600
TOTAL				32	$18,250,200	$0	$0	$18,250,200

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900448689	3	TAC SEGURIDAD LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMINISTRACION	CR 25 73 85	BOGOTA-BOGOTA D.C.	5481749	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-07	160853878	948826599	E	2025/07/03	2025/07/03	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$19,630,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
1	CC	1014211976	ACOSTA JOHNPIER	13030	30	$2,732,000	$437,120	EPS005	30	$2,732,000	$109,280	CCF26	30	$2,732,000	$109,300	14-4	30	$2,732,000	$118,900	30	$0	$0
2	CC	80029822	AGUILAR FREDY	23-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$57,000	CCF26	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$62,000	30	$0	$0
3	CC	80402416	BARON SILVERIO	23-14	11	$739,025	$118,300	EPS005	11	$739,025	$29,600	CCF26	11	$739,025	$29,600	14-4	11	$739,025	$32,200	11	$0	$0
4	CC	80402416	BARON SILVERIO	23-14	19	$1,262,792	$202,100	EPS005	19	$1,262,792	$50,600	CCF26	19	$1,262,792	$50,600	14-4	19	$1,262,792	$0	19	$0	$0
5	CC	92151364	CASTELLANOS MARIA	23030	30	$3,500,000	$560,000	EPS008	30	$3,500,000	$140,000	CCF26	30	$3,500,000	$140,000	14-4	30	$3,500,000	$152,300	30	$0	$0
6	CC	52911460	CASTRO JOHANNA	23-14	30	$3,500,000	$560,000	EPS013	30	$3,500,000	$140,000	CCF26	30	$3,500,000	$140,000	14-4	30	$3,500,000	$152,300	30	$0	$0
7	CC	85490917	CEBALLO KELVIS	23030	30	$3,966,240	$594,900	AR001	30	$3,966,240	$158,700	CCF26	30	$3,966,240	$158,700	14-4	30	$3,966,240	$185,600	30	$0	$0
8	CC	19455765	CLAVIJO ISIDRO	0	0	$0	$0	AR001	30	$1,423,500	$57,000	CCF26	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$62,000	30	$0	$0
9	CC	80344132	CORDOVADO JOHNN	23-14	20	$1,196,357	$191,500	EPS010	20	$1,196,357	$47,900	CCF26	20	$1,196,357	$47,900	14-4	20	$1,196,357	$52,900	20	$0	$0
10	CC	80344132	CORDOVADO JOHNN	23-14	10	$319,443	$51,200	EPS010	10	$319,443	$20,800	CCF26	10	$319,443	$20,800	14-4	10	$319,443	$0	10	$0	$0
11	CC	7516727	CORTES EDISSON	23030	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF26	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$62,000	30	$0	$0
12	CC	1023867958	CUBIDES KEVIN	23030	30	$1,800,000	$288,000	EPS001	30	$1,800,000	$72,000	CCF26	30	$1,800,000	$72,000	14-4	30	$1,800,000	$78,300	30	$0	$0
13	CC	1020843810	ESCOBAR KATHERIN	23030	30	$2,732,000	$437,100	EPS008	30	$2,732,000	$109,300	CCF26	30	$2,732,000	$109,300	14-4	30	$2,732,000	$118,900	30	$0	$0
14	CC	52748963	GODOY ALBA	23030	30	$2,851,400	$228,100	EPS010	30	$2,851,400	$82,100	CCF26	30	$2,851,400	$82,100	14-4	30	$2,851,400	$89,300	30	$0	$0
15	CC	51176305	GOMEZ MERCEDES		0	$0	$0	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF26	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$62,000	30	$0	$0
16	CC	1019821991	GUTIERREZ GINA	23030	30	$1,826,014	$292,200	EPS017	30	$1,826,014	$73,100	CCF26	30	$1,826,014	$73,100	14-4	30	$1,826,014	$79,500	30	$0	$0
17	CC	80912648	HERNANDEZ RAMON	23-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$57,000	CCF26	30	$1,423,500	$0	14-4	30	$1,423,500	$0	30	$0	$0
18	CC	80452890	HUERFANO ARMANDO	23030	30	$2,119,737	$339,100	EPS008	30	$2,119,737	$84,700	CCF26	30	$2,119,737	$84,700	14-4	30	$2,119,737	$92,100	30	$0	$0
19	CC	80185193	HUERTAS JHON	23020	30	$1,860,010	$297,700	EPS017	30	$1,860,010	$74,500	CCF26	30	$1,860,010	$74,500	14-4	30	$1,860,010	$81,000	30	$0	$0
20	CC	1098638790	JAIMES ZAIRA	23030	30	$3,500,000	$560,000	EPS020	30	$3,500,000	$140,000	CCF26	30	$3,500,000	$140,000	14-4	30	$3,500,000	$152,300	30	$0	$0
21	CC	7154483	MOSQUERA LUIS		0	$0	$0	EPS017	30	$2,003,758	$80,150	CCF26	30	$2,003,758	$80,200	14-4	30	$2,003,758	$87,200	30	$0	$0
22	CC	1033576116	PAEZ PAOLA	23030	30	$1,739,132	$278,300	EPS008	30	$1,739,132	$69,600	CCF26	30	$1,739,132	$69,600	14-4	30	$1,739,132	$75,700	30	$0	$0
23	CC	1070001768	PINILLA SANDRA	23020	30	$4,000,000	$640,000	EPS010	30	$4,000,000	$160,000	CCF26	30	$4,000,000	$160,000	14-4	30	$4,000,000	$174,000	30	$0	$0
24	CC	11304473	PONUEA JULIO	23030	30	$3,500,000	$560,000	EPS017	30	$3,500,000	$140,000	CCF26	30	$3,500,000	$140,000	14-4	30	$3,500,000	$152,300	30	$0	$0
25	CC	91469279	RAMIREZ JAIME		0	$0	$0	AR001	30	$1,826,014	$73,100	CCF26	30	$1,826,014	$73,100	14-4	30	$1,826,014	$79,500	30	$0	$0
26	CC	1052717137	RAMIREZ MANUELA	23-14	29	$2,045,213	$327,300	EPS017	29	$2,045,213	$81,900	CCF26	29	$2,045,213	$81,900	14-4	29	$2,045,213	$89,000	29	$0	$0
27	CC	1052717137	RAMIREZ MANUELA	23-14	1	$47,450	$7,600	EPS017	1	$47,450	$1,900	CCF26	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
28	CC	1014975047	RODRIGUEZ DAYSON	23030	28	$2,613,333	$418,200	EPS002	28	$2,613,333	$104,600	CCF26	28	$2,613,333	$104,600	14-4	28	$2,613,333	$113,700	28	$0	$0
29	CC	5858461	SALAZAR SANDRO	23-14	29	$1,944,026	$311,100	EPS005	29	$1,944,026	$77,800	CCF26	29	$1,944,026	$77,800	14-4	29	$1,944,026	$84,600	29	$0	$0
30	CC	5858461	SALAZAR SANDRO	23-14	1	$47,450	$7,600	EPS005	1	$47,450	$1,900	CCF26	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
31	CC	51989278	SANCHEZ SONIA	23030	29	$2,039,464	$326,400	EPS017	29	$2,039,464	$81,600	CCF26	29	$2,039,464	$81,600	14-4	29	$2,039,464	$88,800	29	$0	$0
32	CC	51989278	SANCHEZ SONIA	23030	1	$47,450	$7,600	EPS017	1	$47,450	$1,900	CCF26	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
33	CC	1024952161	SEGURA KEVIN	23030	30	$2,038,905	$326,200	EPS010	30	$2,038,905	$81,600	CCF26	30	$2,038,905	$81,600	14-4	30	$2,038,905	$88,700	30	$0	$0
34	CC	1020980880	VALENCIA JULIO	23030	30	$2,100,000	$336,000	EPS008	30	$2,100,000	$84,000	CCF26	30	$2,100,000	$84,000	14-4	30	$2,100,000	$91,400	30	$0	$0
35	CC	1024970321	VELASQUEZ [illegible]	23030	30	$4,900,000	$784,000	EPS005	30	$4,900,000	$196,000	CCF26	30	$4,900,000	$196,000	14-4	30	$4,900,000	$213,200	30	$0	$0

2025/07/16 07:49 AM

3130

aportes en línea

Resumen General de Pago

1x	CC	1004512551	WILLIAM QUINTERO Y	25-14	30	$4,399,096	$703,300	EPS005	30	$4,399,096	$175,900	CCF56	30	$4,399,096	$175,900	14-4	30	$4,399,096	$791,200	30	$0	$0
Total	**Afiliados(31)**					**$67,029,917**	**$10,726,000**			**$73,705,809**	**$2,949,600**			**$73,705,809**	**$2,892,600**			**$73,705,809**	**$3,062,100**		**$0**	**$0**

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				27	$10,726,000	$0	$0	$10,726,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	8	$2,967,600	$0	$0	$2,967,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	14	$5,916,200	$0	$0	$5,916,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	5	$1,842,200	$0	$0	$1,842,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				31	$3,062,100	$0	$0	$3,062,100
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	31	$3,062,100	$0	$0	$3,062,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				31	$2,892,600	$0	$0	$2,892,600
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	1	$78,700	$0	$0	$78,700
COMFACUNDI	CCF26	860,045,904	7	29	$2,731,800	$0	$0	$2,731,800
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	1	$82,100	$0	$0	$82,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				31	$2,949,600	$0	$0	$2,949,600
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$72,000	$0	$0	$72,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	5	$487,600	$0	$0	$487,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	5	$424,800	$0	$0	$424,800
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	7	$675,100	$0	$0	$675,100
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	3	$208,800	$0	$0	$208,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$186,200	$0	$0	$186,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	8	$895,100	$0	$0	$895,100
TOTAL				31	$19,630,300	$0	$0	$19,630,300

2025/07/16 07:49 AM

ANEXO 41

ESTUDIOS DE SEGURIDAD

EN EL INFORME No 2. DEL 13 DE ENERO AL 12 DE FEBRERO SE REALIZO LA ENTREGA DE 25 ESTUDIOS DE SEGURIDAD.

ANEXO 42

CUADRO DE COSTOS

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	UBICACIÓN DEL SERVICIO	CANT	TIEMPO	1.422.600 X 5 % = VALOR DE PRIMA DE SINIJIRO DE HOA (HASTA 0), H DE JULIO DE (SEN) (MISJAN CIRCULAR EXTERNA [illegible] DE 2021)	POLIZA DE VIDA	XYS (3% SIN ARMA, 10% CON ARMA 15% CANINO)	SUBTOTAL	BASE PARA IVA 19%	IVA 19% / AIU	VALOR MENSUAL DE LOS SERVICIOS	VALOR MENSUAL DE LOS SERVICIOS
SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO CON ARMA SIN CANINO, TODOS LOS DIAS DEL MES SERVICIOS INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	N° DE SERVICIO	Piso 7 Despacho	1	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO CON ARMA SIN CANINO, TODOS LOS DIAS DEL MES SERVICIOS INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	N° DE SERVICIO	Portería Principal CAD	1	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO CON ARMA SIN CANINO, TODOS LOS DIAS DEL MES SERVICIOS INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	N° DE SERVICIO	Piso 1 en 6 ALA 4 y 5	1	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO CON ARMA SIN CANINO, TODOS LOS DIAS DEL MES SERVICIOS INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	N° DE SERVICIO	Sótano Edificio CAD	1	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO CON ARMA SIN CANINO, TODOS LOS DIAS DEL MES SERVICIOS INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	N° DE SERVICIO	Casa Fiscal - Calle 11 No. 20 - 46	1	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO CON ARMA SIN CANINO, TODOS LOS DIAS DEL MES SERVICIOS INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	N° DE SERVICIO	Casa de la Cultura	1	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO CON ARMA SIN CANINO, TODOS LOS DIAS DEL MES SERVICIOS INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	N° DE SERVICIO	Bodega Archivo - Calle 14 Transversal 16 - 51	1	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO CON ARMA SIN CANINO, TODOS LOS DIAS DEL MES SERVICIOS INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	N° DE SERVICIO	Antigua Estación Cra 19 N° 7-37	1	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO CON ARMA SIN CANINO, TODOS LOS DIAS DEL MES SERVICIOS INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	N° DE SERVICIO	Predio Punta Rocas	1	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO CON ARMA SIN CANINO, TODOS LOS DIAS DEL MES SERVICIOS INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	N° DE SERVICIO	Chiquinquirá Bolívar - Variante Bolívar de Agrotol	1	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO CON ARMA SIN CANINO, TODOS LOS DIAS DEL MES SERVICIOS INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	N° DE SERVICIO	Dirección de Tránsito y Transporte de Aguazul	1	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO CON ARMA SIN CANINO, TODOS LOS DIAS DEL MES SERVICIOS INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	N° DE SERVICIO	Edificio Calle 23 No. 20 - 15	1	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO CON ARMA SIN CANINO, TODOS LOS DIAS DEL MES SERVICIOS INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	N° DE SERVICIO	Dirección General Calle 28 No. 23 - 32	1	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO CON ARMA SIN CANINO, TODOS LOS DIAS DEL MES SERVICIOS INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	N° DE SERVICIO	Secretaría de Salud Departamental	1	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO CON ARMA SIN CANINO, TODOS LOS DIAS DEL MES SERVICIOS INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	N° DE SERVICIO	Predio Américas Taller de mejoramiento departamental Calle 23 N° 27 y 32 Barrio las Américas	1	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO CON ARMA SIN CANINO, TODOS LOS DIAS DEL MES SERVICIOS INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	N° DE SERVICIO	Predio Américas Taller de mejoramiento departamental Calle 23 N° 27 y 32 Barrio las Américas	1	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO CON ARMA SIN CANINO, TODOS LOS DIAS DEL MES SERVICIOS INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	N° DE SERVICIO	Lote invasión 15 de octubre	1	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO CON ARMA SIN CANINO, TODOS LOS DIAS DEL MES SERVICIOS INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	N° DE SERVICIO	Matrícula 6 de la vía Tripal aguazul, con registro catastral 85136122GT000 de folio de matrícula N° 470-13099 conocido como antigua tanda [illegible]	1	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO CON ARMA SIN CANINO, TODOS LOS DIAS DEL MES SERVICIOS INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	N° DE SERVICIO	Matrícula 6 de la vía Tripal aguazul, con registro catastral 85136122GT000 de folio de matrícula N° 470-13099 conocido como antigua tanda [illegible]	1	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS DIURNAS CON MEDIO HUMANO SIN ARMA SIN CANINO, DE LUNES A VIERNES SABADO FESTIVO	N° DE SERVICIO	Piso 5 Bloque A Ingreso de escaleras este nor-oriental Piso 7)	1	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS DIURNAS CON MEDIO HUMANO SIN ARMA SIN CANINO, DE LUNES A VIERNES SABADO FESTIVO	N° DE SERVICIO	Portería Ingreso Funcionarios	1	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS DIURNAS CON MEDIO HUMANO SIN ARMA SIN CANINO, DE LUNES A VIERNES SABADO FESTIVO	N° DE SERVICIO	Sótano Edificio CAD	1	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS DIURNAS CON MEDIO HUMANO SIN ARMA SIN CANINO, TODOS LOS DIAS DEL MES SERVICIOS INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	N° DE SERVICIO	Auditorio Biblioteca Pública Departamental	1	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS DIURNAS CON MEDIO HUMANO SIN ARMA SIN CANINO, TODOS LOS DIAS DEL MES SERVICIOS INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	N° DE SERVICIO	Academia Casanare y la Historia Con matrícula catastral N° 01010040001000 Cra 21 N° 5-73 y 5-74 Barrio Centenario	1	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS NOCTURNAS CON MEDIO HUMANO CON ARMA SIN CAMBIO TODOS LOS DIAS DEL MES SERVICIOS INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	SERVICIO	Cargo al Piso, cerrado al piso	1	30	7.496.704,00	1.040,00	119.472,00	7.616.176,00	760.668,24	152.668,50	8.529.512,74	8.529.512,74
SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO CON ARMA SIN CAMBIO TODOS LOS DIAS DEL MES SERVICIOS INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	SERVICIO	CASA COMODATO BOGOTA	1	29	11.577.091,00	4.352,00	1.606.133,16	13.187.962,16	1.318.796,28	238.171,29	14.744.929,73	14.744.929,73
SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO CON ARMA SIN CAMBIO TODOS LOS DIAS DEL MES SERVICIOS INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	SERVICIO	CASA COMODATO BOGOTA	1	28	11.577.091,00	4.352,00	2.206.144,16	13.809.931,16	1.380.993,11	252.911,24	15.443.835,51	15.443.835,51
SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO CON ARMA SIN CAMBIO TODOS LOS DIAS DEL MES SERVICIOS INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	SERVICIO	CASA COMODATO BOGOTA	1	1	413.610,00	83,00	61.666,40	475.359,40	47.744,57	8.583,11	531.687,08	531.687,08
								332.357.843,95	**33.295.704,39**	**6.326.199,03**	**399.284.042,94**	**399.284.045,25**
												2.813.904,32
TOTAL SERVICIOS PRESTADOS DEL 13 DE MAYO 2025 AL 12 DE JUNIO 2025												**942.897.949,57**

Gobernación de Casanare
NIT. 892099216-6

INFORME DE INVERSION Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO

FO-AB-38
02-01-2014
V 02

Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO. SECOP II CAS-OAJ-LP-007-2024 Y N°2970 - 2024
	21	8	2025	

Nombre dependencia responsable del proyecto o contrato (Secretario de despacho, Director de Planeación o representante legal ente descentralizado)

DATOS GENERALES

CONT 2970 **DE 2024** **BANCO** BANCO CAJA SOCIAL **CUENTA No** 24141684475

31/12/2024

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD INTEGRAL CON RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

INTERVENTOR

SUPE Ruth Fonseca Zanabria

DATOS ESPECÍFICOS

CHEQUE/COMPROBANTE No.	FECHA CHEQUE/COMPROB.	BENEFICIARIO	VALOR	ITEM	DESCRIPCIÓN EGRESO
API6016328609712107	3/01/2025	PAGO DE SALARIOS Y JORNALES	$ 55.219.999,86	1	PAGO NOMINA MES DE DICIEMBRE
API6042324828809433	5/02/2025	PAGO DE SALARIOS Y JORNALES	$ 55.219.999,86	1	PAGO NOMINA MES DE ENERO
API6066326568852151	6/03/2025	PAGO DE SALARIOS Y JORNALES	$ 55.219.999,86	1	PAGO NOMINA MES DE FEBRERO
DVN 07042025	4/04/2025	PAGO DE SALARIOS Y JORNALES	$ 55.219.999,86	1	PAGO NOMINA MES DE MARZO
DVN06052025	5/05/2025	PAGO DE SALARIOS Y JORNALES	$ 55.219.999,86	1	PAGO NOMINA MES DE ABRIL
API6160327073206758	6/06/2025	PAGO DE SALARIOS Y JORNALES	$ 55.219.999,86	1	PAGO NOMINA MES DE MAYO

RESUMEN

ITEM	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA APROBADO	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE RELACIÓN	ACUMULADO TOTAL	SALDO ANTICIPO
1	PAGO DE SALARIOS Y JORNALES	$ 338.752.761,00		$ 331.319.999,16	$ 331.319.999,16	$ 7.432.761,84
2	COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS	$ 47.787.238,00		0	0	$ 47.787.238,00
6	PAGO DE SALARIOS Y JORNALES					
7	PAGO DE SALARIOS Y JORNALES					

	TOTALES	$ 386.539.999,00			$ 331.319.999,16	$ 55.219.999,84

Contratista

Supervisor

Casanare

CONTROL FINANCIERO DEL CONTRATO

FO-AB-43
02-01-2014
V.02

Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NC SECOP II CAS-OAJ-LP-007-2024 y N° interno 2970 - 2024
	21	8	2025	

TAC

DATOS GENERALES

OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD INTEGRAL CON RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL TAC CENTRAL YOPAL 2024
INTERVENTOR	
SUPERVISOR	RUTH FONSECA ZANABRIA

DATOS ESPECÍFICOS

ACTA				RECIBO PARCIAL		REAJUSTE		GARANTÍA ADICIONAL		ANTICIPO	
No.	MES EJECUCIÓN	FECHA RADIC.	NÚMERO RADIC.	EJECUTADO (Valor bruto)	ACUMULADO	CUENTA (Valor bruto)	ACUMULADO	RETENIDO	ACUMULADO	AMORTIZACIÓN	SALDO
1	13 dediciembre 2025 al 12 de enero 2025	5/05/2025		$ 306.640.604,18						$ 55.219.999,86	$ 331.319.999,14
2	13 de enero al 12 de febrero 2025	5/05/2025		$ 313.355.889,11						$ 55.219.999,86	$ 276.099.999,28
3	13 de febrero al 12 de marzo del 2025	27/05/2025		$ 313.355.889,11						$ 55.219.999,86	$ 220.879.999,42
4	13 de marzo al 12 de abril 2025	27/06/2025		$ 314.328.313,29						$ 55.219.999,86	$ 165.659.999,56
5	13 de abril al 12 de mayo del 2025	27/06/2025		$ 342.536.214,71						$ 55.219.999,86	$ 110.439.999,70

6	13 de mayo al 12 de junio del 2025	21/08/2025		$ 342.097.949,57	$ 1.625.674.255,78					$ 55.219.999,86	$ 55.219.999,84

Supervisor

Original Oficina Jurídica
1era copia: Contratista
2da copia: Interventor
3era copia: Supervisor de Proyecto y/o Contrato

3236

UNION TEMPORAL TAC CENTRAL YOPAL 2024

NIT: 901896505-0

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA

Persona Jurídica

CL 16 20 25 BRR EL CRISTAL, Aguazul, Casanare, Colombia

Tel. 3167339231

Email: financiera@tacseguridad.com

Autorización factura electrónica de venta No: 18764087137241 válida desde 2025-01-14 hasta 2027-01-14 rango desde FE1 hasta FE20

Razón Social:	DEPARTAMENTO DEL CASANARE
NIT :	892099216
Dirección:	CARRERA 20 8 02, Yopal, Casanare, Colombia, CP 11001
Telefono:	6336339
Email:	tesoreria@casanare.gov.co
Método de pago:	Crédito
Medio de Pago:	Consignación bancaria
Fecha de Pago:	15/08/2025
Total de Lineas:	2

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	**FE6**
MONEDA:	**COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN:	**15:34:24-05:00**
FECHA FIRMADO:	**30/07/2025 15:34:27**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
30	07	2025	15	08	2025

#	CODIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	10001	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	WSD	1,00	$302.475.966,14				0,00	$302.475.966,14
2	10002	AIU (DATO INFORMATIVO PARA DETERMINAR EL IVA)	WSD	1,00	$33.295.784,39	IVA	19%	$6.326.199,04	0,00	$33.295.784,39

Notas:
SERVICIO PRESTADO DEL 13 DE MAYO AL 12 DE JUNIO 2025

SON: (trescientos cuarenta y dos millones noventa y siete mil novecientos cuarenta y nueve pesos cincuenta y siete centavos)
CUFE: b7d075fb82fa18cdc0e6064af09a772c4b406dd389addfcb703f3825b4f94082e3fc8909187a0a84100eb4cc7d323e622

Subtotal:	$335.771.750,53
Cargos:	$0,00
Descuento:	$0,00
IVA:	$6.326.199,04
Total:	$342.097.949,57

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$33.295.784,39	19,00%	$6.326.199,04

Firma Digital: A/aWVvaQ0BDgJP6CuxDRyP6DbNomC63Pnxa7Av5JnG2YGFLsD3CkAZ/bP9k8
[illegible]

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

3239

Gobernación de Casanare
NIT.892099210-0

Yopal, 21 de Agosto del 2025.

EL(LA) SUPERVISOR(A)

CERTIFICA QUE

QUIMBERLY ANDREA VILLAMIL CAMELO, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 1024532555 de BOGOTÁ, representante legal, de(l-la) UNIÓN TEMPORAL TAC CENTRAL YOPAL 2024, con NIT 901896505-0, dio cumplimiento a las obligaciones pactadas en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2970 del Nueve(09) de Diciembre de 2024, cuyo Objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD INTEGRAL CON RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.".

La presente certificación se expide por el cumplimiento de la prestación del servicio en el periodo comprendido entre 13/05/2025 hasta 12/06/2025, por un valor de $342.097.949,57 según factura o cuenta de cobro presentada por el Contratista (Ver Anexo).

Observaciones:

RUTH FONSECA ZANABRIA
DIRECTOR(A) DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-8

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL

FO-AB-60
2014-05-30
V.02

Acta de Recibo Parcial No. 6 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-007-2024 2970 de 2024-12-09 cuyo Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD INTEGRAL CON RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

ACTA RECIBO PARCIAL No. 6 de 2025-08-21

En la ciudad de Yopal, a los Veintiuno(21) días del mes de Agosto de 2025, se reunieron RUTH FONSECA ZANABRIA, DIRECTOR(A) DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, quien actúa en su calidad de supervisor,de conformidad con clausula decima novena del contrato de prestación del servicio No.2970-2024, el cual estará sujeto a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011y por otra parte QUIMBERLY ANDREA VILLAMIL CAMELO, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 1024532555 de BOGOTÁ, representante legal, de(l-la) UNIÓN TEMPORAL TAC CENTRAL YOPAL 2024, con NIT 901896505-0, en su condición de Contratista, a fin de suscribir acta de recibo parcial, la cual se resume así:

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No.: SECOP II 2970

FECHA DEL CONTRATO: 2024-12-09

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD INTEGRAL CON RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: YOPAL - AGUAZUL * CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL-CAD CALLE 8 CARRERA 20 ESQUINA * BIBLIOTECA PUBLICA DEPARTAMENTAL - Ciudadela Universitaria Unitropico * CASA FISCAL CALLE 12 No. 26 - 46 * CASA DE LA CULTURA CALLE 19 No. 7 - 45 * BODEGA DE ARCHIVO Calle 14 Transversal 18-50 * ANTIGUA EDUCACION Cra 19 N° 7-37 * PREDIO PUNTA ROCAS * GRANJA EL BUBUY - Vereda el Bubuy Aguazul *GRANJA EL PICÓN, Vereda el picón. * DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE AGUAZUL * EDIFICIO CALLE 23 No. 20 - 18 * ALMACÉN GENERAL Calle 28 No. 22-02 * SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL CALLE 8a con Kra 21. * PREDIO AMÉRICAS-Taller de maquinaria departamental-Calle 52 N° 27 y 32, Barrio las Américas. * LOTE INVASIÓN 15 DE OCTUBRE * KILOMETRO 8 DE LA VIA YOPAL AGUAZUL, CON REGISTRO CATASTRAL 00100120277000, DE FOLIO DE MATRICULA N° 470-13099 CONOCIDO COMO ANTIGUA SEDE SERVISALUD. * ACADEMIA CASANAREÑA DE HISTORIA, Con matricula catastral N° 010100420011000, Cra 21 N° 5-70 y 5-74, Barrio San Martin (CASANARE [YOPAL])

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: Ocho (8) MESES Y Siete (7) DIAS

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES: Diez (10) MESES Y Siete (7) DIAS

FECHA DE INICIO: 2024-12-13

FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL: 2025-10-19

PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Tiempo
3	Dos (2) MESES

Acta de Recibo Parcial No. 6 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-007-2024 2970 de 2024-12-09 cuyo Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD INTEGRAL CON RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

Acta No.	Tiempo
-	-

NUEVA FECHA TERMINACIÓN: 2025-10-19

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $2.576.933.329,00 M.L.C.

VALOR ADICIONAL CONTRATO: $764.677.583,92 M.L.C.

VALOR DEFINITIVO CONTRATO: $3.341.610.912,92 M.L.C.

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL TAC CENTRAL YOPAL 2024.

SUPERVISOR: RUTH FONSECA ZANABRIA

INTERVENTOR:

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	$2.576.933.329,00	$386.539.999,00	
ADICIONAL	$764.677.583,92	$0,00	
TOTAL CONTRATO	$3.341.610.912,92	$386.539.999,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
VALOR INFORME No. 1	$306.640.604,16	$55.219.999,86	$251.420.604,32
VALOR INFORME No. 2	$313.355.889,11	$55.219.999,86	$258.135.889,25
VALOR INFORME No. 3	$313.355.889,11	$55.219.999,86	$258.135.889,25
VALOR INFORME No. 4	$314.328.313,29	$55.219.999,86	$259.108.313,43
VALOR INFORME No. 5	$342.536.214,71	$55.219.999,86	$287.316.214,85
PRESENTE INFORME	$342.097.949,57	$55.219.999,86	$286.877.949,71
POR EJECUTAR	$1.409.296.052,95		
TOTAL	$3.341.610.912,92	$331.319.999,16	$1.600.994.860,81

VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA NO. 6: $286.877.949,71 M.L.C.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Veintiuno(21) días del mes de Agosto del 2025.

RUTH FONSECA ZANABRIA
Supervisor(a)

QUIMBERLY ANDREA VILLAMIL CAMELO R/L
UNIÓN TEMPORAL TAC CENTRAL YOPAL 2024.
Contratista

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 06

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N0.SECOP II CAS-OAJ-LP-007-2024

INFORME PERIODO COMPRENDIDO: 13 DE MAYO AL 12 DE JUNIO DEL 2025

FECHA DEL PRESENTE INFORME: 21 DE AGOSTO DEL 2025

A través del presente informe se registra las actividades de control, supervisión y seguimiento de las actividades adelantadas durante la ejecución de las actividades desarrolladas en el periodo comprendido del 13 DE MAYO AL 12 DE JUNIO DEL 2025, del contrato de Prestación de Servicios No. 2970 de 2025.

GENERALIDADES DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NUMERO	2970
FECHA SUSCRIPCIÓN	09 DE DICIEMBRE DEL 2024
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL TAC CENTRAL YOPAL 2024
NIT/ CC	901896505-0
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD INTEGRAL CON RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
VALOR DEL CONTRATO	$ 2.576.933.329
VALOR AJUSTADO 2025	$ 2.566.220.069,63
ADICIONAL N°1	$ 59.423.461,66
ADICIONAL N°2	$ 14.937.642,63
ADICIONAL N°3	$ 701.029.739,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 3.341.610.912,92
MODALIDAD CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PUBLICA
NUMERO PROCESO	CAS-OAJ-LP-007-2024
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	OCHO (8) ESES Y SIETE (7) DIAS
PRORROGA N°1	DOS (2) MESES
PLAZO TOTAL	DIEZ (10) MESES Y SIETE (7) DIAS
FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato se de la siguiente manera: A. Mediante mensualidades vencidas, hasta completar un noventa por ciento (90%) previa amortización del cien por ciento del anticipo y suscripción de las respectivas actas, previa presentación del informe de actividades realizadas, con el visto bueno del Supervisor, anexando la factura correspondiente y los aportes de salud, pensión y parafiscales del personal contratado para la ejecución del contrato. NOTA: En el proceso de pago de cada una de las mensualidades vencidas se hará una

	amortización porcentual del resultado de dividir el valor del porcentaje total del anticipo entregado sobre el valor porcentual máximo establecido para cobrar parciales (en este caso seria 50% dividido en 90%). B. El último pago se hará con el acta de liquidación final del contrato para lo cual se requerirá los siguientes documentos:- Certificación de cumplimiento del objeto contratado por el Supervisor del contrato. - Soportes donde se acredita el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, salarios y prestaciones sociales. ANTICIPO: El valor correspondiente al 15% del valor total del contrato, se girará al contratista en calidad de anticipo, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, así como la suscripción del acta de inicio y la presentación del plan de inversión del anticipo debidamente aprobado por el supervisor del contrato. Estos recursos se otorgan en calidad de préstamo y deben ser amortizados en el desarrollo del objeto contractual. Para el manejo de los recursos entregados en calidad de anticipo el contratista deberá constituir una cuenta separada a nombre del contrato. Los rendimientos financieros que se generen serán devueltos a la entidad de la forma que esta le indique.
NOMBRE SUPERVISOR	RUTH FONSECA ZANABRIA Directora de Servicios Administrativo Decreto N° 004-2024
FECHA INICIO	13 DE DICIEMBRE DEL 2024
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN INICIAL	19 DE AGOSTO DEL 2025
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN FINAL	19 DE OCTUBRE DEL 2025

DOCUMENTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Para su ejecución se requirió el registro presupuestal, pago de impuestos a que haya lugar, la aprobación por parte del Departamento de las garantías que se constituyen a favor del mismo y la acreditación por parte del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral.

Que revisado y verificado la documentación de soporte se evidencio que el contratista cumplió con los requisitos de perfeccionamiento contemplados en la cláusula de requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Dicha cláusula se cumple suscribiendo el acta de inicio, presentando las pólizas aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare, pago de impuestos; a lo que el contratista presenta, así:

Evento			DESCRIPCION DE LOS AMPAROS			
		Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Cumplimiento del contrato	Pago de salarios, Prestaciones Sociales	Calidad del servicio.	Responsabilidad Civil.
		N° 14-44-101225746	N° 14-44-101225746	N° 14-44-101225746	N° 14-44-101225746	N° 14-40-101069429
CONTRATO/CONVENIO INICIAL	% - SMLV	100%	10%	5%	10%	300 SMLMV
	Desde.	10-12-2024	10-12-2024	10-12-2024	10-12-2024	10-12-2024
	Hasta.	17-08-2025	17-08-2025	17-08-2025	17-02-2026	17-08-2025
Fecha de aprobación de la póliza		**13-12-2024**	**13-12-2024**	**13-12-2024**	**13-12-2024**	**13-12-2024**

Adicionalmente el contratista realizo pago de estampillas pro- cultura, Estampilla pro-adulto mayor, pro-desarrollo, pro-Deporte y recreación y pro-unitrópico, así:

Concepto	Estampilla Pro-cultura Cód: 24011697	Estampilla Pro-Anciano Cód: 24011701	Estampilla Pro-Desarrollo Cód: 24011698	Tasa Pro-Deporte y Recreación. Cód: 24011699	Estampilla Pro-Unitropico Cód: 24011700	Número	Fecha
	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor		
Valor Total Inicial	$ 2.506.700	$ 7.520.200	$ 2.506.700	$ 6.266.900	$ 3.760.100	24039868 24039871 24039870 24039872 24039869	10-12-2024 10-12-2024 10-12-2024 10-12-2024 10-12-2024

- ✓ Que el día 09 de diciembre de 2024, se suscribió con la señora QUIMBERLY ANDREA VILLAMIL CAMELO, Representante legal de la empresa UNION TEMPORAL TAC CENTRAL YOPAL 2024, acta de inicio del contrato en mención.
- ✓ Una vez suscrita acta de inicio entre la Representante Legal de la Empresa UNION TEMPORAL TAC CENTRAL YOPAL 2024, se informó que se debe instalar cada uno de los servicios de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas dentro del proceso de contratación.
- ✓ Al inicio de las actividades la empresa UNION TEMPORAL TAC CENTRAL YOPAL 2024, realizo el proceso de afiliación a salud, pensión, ARL, caja de compensación familiar y demás, que aplicaron a todo el personal que fue vinculado para el inicio y ejecución de las labores de seguridad privada.

Por otro lado, y de acuerdo a la fecha de suscripción del acta de inicio, se hizo necesario realizar una ampliación de pólizas, ya que las mismas fueron aprobadas con anterioridad, quedando así:

Evento			DESCRIPCION DE LOS AMPAROS			
		Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Cumplimiento del contrato	Pago de salarios, Prestaciones Sociales	Calidad del servicio.	Responsabilidad Civil.
		N° 14-44-101225746	N° 14-44-101225746	N° 14-44-101225746	N° 14-44-101225746	N° 14-40-101069429
CONTRATO/CONVENIO INICIAL	% - SMLV	100%	10%	5%	10%	300 SMLMV
	Desde.	13-12-2024	13-12-2024	13-12-2024	13-12-2024	13-12-2024
	Hasta.	20-08-2025	20-08-2025	20-08-2025	20-02-2026	20-08-2025
Fecha de aprobación de la póliza		**09-01-2025**	**09-01-2025**	**09-01-2025**	**09-01-2025**	**09-01-2025**

Gobernación de Casanare
NIT. 892099216-4

ACTIVIDADES DURANTE LA EJECUCIÓN

Que en la ejecución de este contrato de prestación de servicios de vigilancia, se han presentado nuevos hechos, los cuales generan la necesidad de modificar el presente contrato, de conformidad con la siguiente motivación:

Reajuste salarial: a) Que el presupuesto del contrato en mención, se estructuro para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 19 de agosto del 2025, con la proyección del aumento SMLMV en un diez por ciento (10%). b) Que teniendo en cuenta que mediante Decreto 1572 del 24 de diciembre de 2024, el Gobierno Nacional fijo el salario mínimo mensual legal para el año 2025; en el cual se contempló un aumento del 9,5% respecto del año anterior, es decir que el SMLMV para la vigencia en curso es igual a UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS ($1.423.500). c) Que en atención a que el presupuesto del presente contrato, está dado en SLMLV, es necesario ajustar los valores correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero al 19 de agosto del 2025, de conformidad con el Decreto en mención. d) Lo anterior, es requerido de manera prioritaria toda vez que modifica el valor total del contrato, por cuanto es oportuno adelantar el presente reajuste antes del primer pago parcial, en la presente vigencia.

De igual manera, se adelantó adición al contrato teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
Que el día 14 de enero del 2025 la Secretaria de Integración, Desarrollo Social y Mujer del Departamento, mediante memorando No 011 del 2025, solicita el servicio de vigilancia para el bien inmueble, urbano, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 50C-1557620 con cédula catastral: AAA0167BSMR de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., Zona Centro, ubicado en la Carrera 64 No. 94A – 09, en la ciudad de Bogotá D.C.

En atención a la urgencia de garantizar la seguridad del bien inmueble y de conformidad con las obligaciones adquiridas en el comodato en mención, desde la Secretaria General se adelantarán los trámites administrativos necesarios para una adición al contrato de Prestación de Servicios No. CAS-OAJ-LP-007-2024 y numero interno 2970 de 2024-12-09, por un plazo de dos (2) meses.

Que, en razón a lo anteriormente expuesto, se adelantó el adicional No. 1 por el valor de cincuenta y nueve millones cuatrocientos veintitrés mil cuatrocientos sesenta y un ($59.423.461,66).

Presentaron las pólizas aprobadas por la Oficina asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare, pago de impuestos; a lo que el contratista presenta, así:

Evento		DESCRIPCION DE LOS AMPAROS			
		Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Cumplimiento del contrato	Pago de salarios, Prestaciones Sociales	Calidad del servicio.
		N° 14-44-101225746	N° 14-44-101225746	N° 14-44-101225746	N° 14-44-101225746
CONTRATO/CONVENIO INICIAL	% - SMLV	100%	10%	5%	10%
	Desde:	13-12-2024	13-12-2024	13-12-2024	13-12-2024
	Hasta:	20-08-2025	20-08-2025	20-08-2025	20-02-2026
Fecha de aprobación de la póliza		**04-03-2025**	**04-03-2025**	**04-03-2025**	**04-03-2025**

Adicionalmente el contratista realizo pago de estampillas pro- cultura, Estampilla pro-adulto mayor, pro-desarrollo, pro-Deporte y recreación y pro-unitrópico, así:

Concepto	Estampilla	Estampilla	Estampilla	Tasa Pro-	Estampilla	Número	Fecha

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-8

	Pro-cultura Cód: 24011697	Pro-Anciano Cód: 24011701	Pro-Desarrollo. Cód: 24011698	Deporte y Recreación. Cód: 24011699	Pro-Unitropico Cód: 24011700		
	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor		
Valor Total Inicial	$ 57.900	$ 173.500	$ 57.900	$ 114.500	$ 86.800	25006154 25006157 25006156 25006158 25006155	26-02-2025 26-02-2025 26-02-2025 26-02-2025 26-02-2025

Que en atención a lo anterior y considerando que no se evidencio este yerro en el modificatorio No. 1 y adicional No. 1, es necesario ajustar el presupuesto del contrato con los siguientes periodos: Del 13 al 31 de diciembre del 2024, del 1 de enero al 14 de julio del 2025 y del 15 de julio al 19 de agosto del 2025; cambios que modifican el presupuesto, teniendo en cuenta las siguientes diferencias: (i) El periodo del 13 al 31 de diciembre del 2024, igual a 19 días, equivale a la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS CON SIETE CENTAVOS ($176.441.814,07) M/CTE y en el presupuesto del modificatorio No. 1 y adicional No. 1, se estableció por error el periodo del 9 al 31 de diciembre del 2024, igual a 23 días, que equivalen al valor de DOSCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON TRECE CENTAVOS ($213.587.459,13) M/CTE, existiendo una diferencia de CINCO (5) DIAS que corresponden a TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON SIETE CENTAVOS ($37.145.645,07) M/CTE. (ii) El periodo del 15 de julio al 19 de agosto del 2025, igual a 35 días, equivale a la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS ($361.734.980,83) M/CTE, y en el presupuesto del modificatorio No. 1 y adicional No. 1, se estableció de manera incorrecta el periodo del 15 de julio al 14 de agosto del 2025, igual a 30 días, que equivalen al valor de TRESCIENTOS DIEZ MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($310.058.555) M/CTE, siendo que el contrato termina el 19 de agosto del 2025, existiendo una diferencia de CINCO (5) DÍAS adicionales que corresponden a la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS ($51.676.425,83) M/CTE.

Por consiguiente, una vez se realizan los ajustes en la operación aritmética del presupuesto del contrato, se evidencia una diferencia superior al valor total del contrato, por la suma de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS ($14.937.642,63) M/CTE, por lo que es necesario modificar el valor del contrato y se adelantó el adicional No. 2, quedando el valor total del contrato en la suma de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($2.640.581.173,92) M/CTE.

Presentaron las pólizas aprobadas por la Oficina asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare, pago de impuestos; a lo que el contratista presenta, así:

Evento		DESCRIPCION DE LOS AMPAROS			
		Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Cumplimiento del contrato	Pago de salarios, Prestaciones Sociales	Calidad del servicio
		N° 14-44-101225746	N° 14-44-101225746	N° 14-44-101225746	N° 14-44-101225746
CONTRATO/CONVENIO	% -	100%	10%	5%	10%

INICIAL	SMLV				
	Desde:	13-12-2024	13-12-2024	13-12-2024	13-12-2024
	Hasta:	20-06-2025	20-06-2025	20-08-2026	20-02-2026
Fecha de aprobación de la póliza		**22-04-2025**	**22-04-2025**	**22-04-2025**	**22-04-2025**

Adicionalmente el contratista realizo pago de estampillas pro- cultura, Estampilla pro-adulto mayor, pro-desarrollo, pro-Deporte y recreación y pro-unitrópico, así:

Concepto	Estampilla Pro-cultura Cód: 24011697	Estampilla Pro-Anciano Cód: 24011701	Estampilla Pro-Desarrollo. Cód: 24011698	Tasa Pro-Deporte y Recreación Cód: 24011699	Estampilla Pro-Unitropico Cód: 24011700	Número	Fecha
	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor		
Valor Total Inicial	$ 4.200	$ 12.700	$ 4.200	$ 10.600	$ 6.300	25012607 25012610 25012609 25012611 25012608	10-04-2025 10-04-2025 10-04-2025 10-04-2025 10-04-2025

Que teniendo en cuenta que el servicio de vigilancia para el inmueble ubicado en la ciudad de Bogotá, está garantizado hasta el dia 11 de junio del 2025, y que los demás servicios contemplados en el contrato tienen como fecha de terminación el próximo diecinueve (19) de agosto del 2025, y considerando el trámite administrativo que requiere la solicitud de vigencias futuras y en los términos de orden legal para adelantar el proceso licitatorio, la Secretaria General considera necesario y oportuno en el marco de la planificación financiera adelantar el adicional No. 3 por el valor de SETECIENTOS UN MILLONES VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($701.029.739,00), y/o prórroga No. 1 por un plazo de DOS (2) MESES más, presupuesto determinado de acuerdo con los valores establecidos en el contrato vigente: quedando el valor total del contrato en la suma de TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. ($3.341.610.912,92) y un plazo total de DIEZ (10) MESES Y SIETE (7) DIAS.

Presentaron las pólizas aprobadas por la Oficina asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare, pago de impuestos; a lo que el contratista presenta, así:

Evento			DESCRIPCION DE LOS AMPAROS			
		Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Cumplimiento del contrato	Pago de salarios, Prestaciones Sociales	Calidad del servicio.	Responsabilidad Civil.
		N° 14-44-101225746	N° 14-44-101225746	N° 14-44-101225746	N° 14-44-101225746	N° 14-40-101069429
CONTRATO/CONVENIO INICIAL.	% - SMLV	100%	10%	5%	10%	300 SMLMV
	Desde:	13-12-2024	13-12-2024	13-12-2024	13-12-2024	13-12-2024
	Hasta:	20-10-2025	20-10-2025	20-10-2028	20-04-2026	20-10-2025
Fecha de aprobación de la póliza		**18-06-2025**	**18-06-2025**	**18-06-2025**	**18-06-2025**	**18-06-2025**

Adicionalmente el contratista realizo pago de estampillas pro- cultura, Estampilla pro-adulto mayor, pro-desarrollo, pro-Deporte y recreación y pro-unitrópico, así:

Concepto	Estampilla Pro-cultura	Estampilla Pro-Adulto	Estampilla Pro-	Tasa Pro-Deporte y	Estampilla Pro-	Impuesto Timbre	Número	Fecha

Gobernación de Casanare
NIT: 892099214-9

	Cód: 24011697	mayor Cód: 24011701	Desarrollo Cód: 24011698	Recreación Cód: 24011699	Unitropico Cód: 24011700			
	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor			
Valor Total Inicial	$ 681.900	$ 2.045.800	$ 681.900	$ 1.704.800	$ 1.022.900	$ 3.409.677	25019810 25019813 25019812 25019814 25019811 25023986	12-06-2025 12-06-2025 12-06-2025 12-06-2025 12-06-2025 17-07-2025

A continuación, se relaciona cuadro de actividades realizadas por el contratista:

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA		
ID	**ACTIVIDADES DEL CONTRATO**	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**
1	Prestar DIECINUEVE (19) Servicios de vigilancia 24 horas con medio humano con arma, sin canino, todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos, de acuerdo al anexo técnico.	El desarrollo de esta actividad en el presente periodo de prestación de servicio, la supervisión verificó y válido que el contratista, UNION TEMPORAL TAC CENTRAL YOPAL 2024, continúo brindando sin interrupción la prestación de 19 servicios de vigilancia "Guardas de seguridad" las 24 horas con medio humano "guardas de seguridad" con arma sin canino, todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos, de acuerdo al anexo técnico y obligaciones contractuales.
2	Prestar TRES (3) Servicios de vigilancia 12 horas diurnas con medio humano sin arma, sin canino, de lunes a viernes sin festivo, de acuerdo al anexo técnico.	El desarrollo de esta actividad en el presente periodo de prestación de servicio, la supervisión verificó y válido que el contratista: UNION TEMPORAL TAC CENTRAL YOPAL 2024, dio cumplimiento a la realización de esta actividad de forma continua e ininterrumpida con la prestación de los TRES (3) Servicios de vigilancia 12 horas diurnas con medio humano "guardas de seguridad" sin arma, sin canino, de lunes a viernes sin festivo, de acuerdo al anexo técnico y como se evidencia en el acta de instalación presentada por la empresa UNION TEMPORAL TAC CENTRAL YOPAL 2024, dio cumplimiento a dicha actividad; como evidencia se soporta en el presente Informe ejecutivo del contratista.
3	Prestar DOS (2) Servicio de vigilancia 12 horas diurnas con medio humano sin arma, sin canino, todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos, de acuerdo al anexo técnico.	El desarrollo de esta actividad en el presente periodo de prestación de servicio. La supervisión verificó y válido que el contratista: UNION TEMPORAL TAC CENTRAL YOPAL 2024, cumplió con la realización de esta actividad de forma continua e ininterrumpida con la prestación de los DOS (2) Servicios de vigilancia 12 horas diurnas con medio humano "guardas de seguridad" sin arma, sin canino, todos los días del mes, incluyendo sábados, domingos y festivos, como se evidencia y esta soportada en el Informe ejecutivo del contratista del presente periodo.
4	Prestar UN (1) Servicio de vigilancia 12 horas nocturnas con medio humano con arma, sin canino, todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos, de acuerdo al anexo técnico.	Para esta actividad la supervisión verificó y válido que el contratista: UNION TEMPORAL TAC CENTRAL YOPAL 2024, dio cumplimiento a la realización de esta actividad de forma continua e ininterrumpida con la prestación de UN (1) Servicio de vigilancia con "Guardas de seguridad" 12 horas diurnas con medio humano "guardas de seguridad" con arma, sin canino, todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos, como se evidencia y esta soportada en el Informe ejecutivo del contratista del presente periodo.

5	Prestar el servicio de vigilancia y adoptar medidas de prevención y control, de tal manera que se prevengan las amenazas que afecten o puedan afectar la vida, la integridad personal de funcionarios, contratistas y visitantes de las instalaciones de la Gobernación de Casanare, así como los bienes muebles e inmuebles.	Para esta actividad, la supervisión verificó y convalido con visto bueno certificado, que el contratista: UNION TEMPORAL TAC CENTRAL YOPAL 2024, para el presente periodo correspondiente desde el 13 DE MAYO AL 12 DE JUNIO DEL 2025, hizo las respectivas adopciones de medidas de prevención y control para garantizar la seguridad del personal, contratistas, visitantes y los bienes muebles e inmuebles de la Gobernación, se evidencia y esta soportada en el Informe ejecutivo del contratista del presente periodo.
6	Ejecutar idónea y oportunamente el objeto, anexo técnico y propuesta del contrato, acatando las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional, y por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; así como las órdenes e instrucciones impartidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	La supervisión verificó y convalido, que el contratista: UNION TEMPORAL TAC CENTRAL YOPAL 2024, para el presente periodo que va desde el 13 DE MAYO AL 12 DE JUNIO DEL 2025, ejecutó idónea y oportunamente las actividades en este periodo en cumplimiento del objeto contractual de acuerdo al anexo técnico y propuesta del contrato, dando cumplimiento a las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y el Ministerio de trabajo y seguridad social, donde se adjuntan los soportes de pago de nómina, pagos de seguridad social y demás soportes a fin de dar cumplimiento a la presente actividad. En consecuencia se describen y se relacionan las evidencias de acuerdo a soportes anexos en el informe ejecutivo de actividades de la empresa contratista para el presente periodo.
7	Asumir respecto de sus trabajadores (personal dirigido a la ejecución del contrato) los salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al sistema de pensiones, salud, ARL y contribuciones parafiscales según lo ordenado por la Ley 100 de 1993 y demás obligaciones que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que tenga a su servicio ya sea mediante la modalidad de contrato de trabajo o excepcionalmente mediante contratos de prestación de servicios.	Para el desarrollo de la presente actividad, la supervisión verificó y convalido que el contratista, UNION TEMPORAL TAC CENTRAL YOPAL 2024, para el presente periodo que va desde el 13 DE MAYO AL 12 DE JUNIO DEL 2025, cancelo a todo el personal vinculado en la ejecución del contrato cada uno de los pagos relacionados con los salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, UNION TEMPORAL TAC CENTRAL YOPAL 2024 presenta soporte de pago al sistema de pensiones, salud, ARL y contribuciones parafiscales según lo ordenado por la Ley 100 de 1993, de acuerdo a certificación del revisor fiscal el cual ratifica que UNION TEMPORAL TAC CENTRAL YOPAL 2024, se relacionan las evidencias de acuerdo a soportes anexos en el informe ejecutivo de actividades de la empresa contratista del presente periodo.
8	Realizar los pagos oportunos de los salarios, prestaciones sociales y parafiscales de los trabajadores (personal dirigido a la ejecución del contrato), de los cuales se deberá presentar soporte con recibido por parte de estos, para realizar el trámite del cobro mensual del contrato además como una acción de seguimiento y vigilancia que debe ejercer el supervisor del contrato.	Para el desarrollo de esta actividad en el presente periodo, la supervisión verificó los soportes de pago y convalido que el contratista, UNION TEMPORAL TAC CENTRAL YOPAL 2024, a corte del presente periodo realizo el pago de Salarios oportunos al personal vinculado en la ejecución del contrato. Y se relacionan las evidencias los soportes anexos en el informe ejecutivo de actividades de la empresa contratista.
9	Restituir por su valor de reposición, contado a partir de la fecha en que la Entidad	Para el desarrollo de esta actividad por el contratista en el presente periodo, la supervisión verificó y convalido que el

Gobernación de Casanare
NIT: 892099210-0

	presente la debida reclamación, salvo caso fortuito o fuerza mayor, los elementos que se encuentren dentro de las instalaciones y oficinas del Departamento y que sean sustraídos, previa investigación y demostración de la responsabilidad.	contratista, UNION TEMPORAL TAC CENTRAL YOPAL 2024, no tuvo que reponer por su valor, la reposición de ningún tipo de elemento, toda vez que no se presentó evento al respecto. Dado que en este periodo de ejecución no se reportó evento anómalo y ninguna reclamación, ni por caso fortuito o fuerza mayor de pérdidas que se hayan presentado en la ejecución de servicio en los diferentes puestos en este periodo.
10	Atender en forma debida los reclamos y/o recomendaciones que presente la Gobernación de Casanare en relación con el servicio de vigilancia y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.	Para esta actividad, la supervisión verificó y válido que el contratista, UNION TEMPORAL TAC CENTRAL YOPAL 2024, manifestó que durante la prestación del servicio en el presente periodo, no se reportó evento anómalo por la Gobernación de Casanare, ni por UNION TEMPORAL TAC CENTRAL YOPAL 2024, el contratista, al igual que solicitudes, cambios o quejas.
11	Prestar el servicio con personal idóneo, entrenado y con los medios adecuados para prevenir y contrarrestar la acción de la delincuencia.	La supervisión verificó, evidencio y válido que el contratista, UNION TEMPORAL TAC CENTRAL YOPAL 2024, ha prestado el servicio de vigilancia, con el equipamiento adecuado y talento humano idóneo "guardas de seguridad", personal capacitado y acreditado ante la SUPERVIGILANCIA, el cual garantiza que es personal capacitado, entrenado y con los medios adecuados para prevenir y contrarrestar la acción de la delincuencia; para el presente periodo, el contratista entrego relación de personal, evidencias soportes y anexos que están en el informe ejecutivo de actividades de la empresa contratista del presente periodo.
12	Entregar a los guardias de seguridad los elementos que se requieran para la prestación del servicio, como un cajón de seguridad para guardar las armas que traen los usuarios o personal que ingresa a los inmuebles de la Gobernación de Casanare, un celular y/o radio para comunicación directa con la policía nacional para efectos de la reacción rápida y eficaz en caso de algún peligro, además del armamento de dotación y un carné que identifique al personal de vigilancia. Así mismo, el personal deberá dotarse de los demás elementos requeridos para prestar un servicio de vigilancia eficiente y eficaz.	La supervisión verificó y válido que contratista, UNION TEMPORAL TAC CENTRAL YOPAL 2024, entrego las respectivas dotaciones personales, hizo la entrega de los elementos en cada puesto, como radios, armas, minutas, consignas y demás que se requieren para la adecuada prestación del servicio, garantizando que el personal asignado para el presente contrato cuente con todos los elementos de puesto a los "guardas de seguridad" para prestar los servicios de vigilancia eficiente y eficaz, por ende, se relaciona los siguientes anexos, como soporte de estos elementos en puesto. Por otro lado, la empresa UNION TEMPORAL TAC CENTRAL YOPAL 2024, Instalo una cajilla de seguridad para guardar armas de fuego y corto punzantes, si llegare hacer necesario el uso durante de este servicio para los usuarios y visitantes.
13	Controlar el acceso y salida del personal del Centro Administrativo Departamental y demás dependencias de la Gobernación de Casanare, mediante la utilización de detector de metales, con el fin de evitar el ingreso de armas de fuego, armas blancas y/o cualquier otro elemento que pueda poner en riesgo la integridad de las personas.	La supervisión verificó y convalido que el contratista, UNION TEMPORAL TAC CENTRAL YOPAL 2024, con el fin de realizar el control de acceso del personal al CAD y demás inmuebles de acuerdo al anexo técnico, utiliza detector de metales, con el fin de minimizar el riesgo de ingreso de armas de fuego, armas blancas y/o cualquier otros elementos o artefactos que pueda poner en riesgo la integridad de las personas. A demás la supervisión verificó y convalido que el contratista la empresa contratista UNION TEMPORAL TAC CENTRAL YOPAL 2024, realizo a través de dos "guardas de seguridad"

		requisas preventivas y rutinarias al ingreso al CAD.
14	Controlar, revisar e inspeccionar la entrada y salida de vehículos, el correcto parqueo al sótano del Centro Administrativo Departamental de la Gobernación de Casanare	La supervisión verificó y válido que el contratista, a través del personal vinculado "guardas de seguridad" para la prestación del servicio de vigilancia; ha realizado el control, revisión y registro en el libro de minuta la entrada y salida de los vehículos, que están autorizados para el ingreso al parqueadero interno en cada sede el cual presta el servicio. Los soportes y anexos, están en la carpeta de anexos del proceso
15	Al cierre de la jornada laboral el guarda de seguridad inspeccionara que las oficinas hayan quedado debidamente cerradas y sin la presencia de personal ajeno a las instalaciones.	La supervisión verificó y válido que UNION TEMPORAL TAC CENTRAL YOPAL 2024, a través de los "guardas de seguridad" realiza las correspondientes rondas de inspección periódicas a la entrada y salida de los cabios de turnos, con el fin de hacer revisión al interior de las sedes y verificar que todos los equipos estén en orden al igual que ventanas, puertas entre otros elementos, que se encuentren abiertos para asegurarlos.
16	Solicitar a la administración relación del personal autorizado para laborar en horarios adicionales y a la salida, en presencia del (los) funcionario(s) verificar que la(s) oficina(s) queden debidamente cerradas y registrar en libro de minuta esta novedad.	En referencia al desarrollo de esta actividad, la supervisión verificó y válido que para el presente periodo, UNION TEMPORAL TAC CENTRAL YOPAL 2024, entrego la relación escrita del personal que está autorizado para ingresar en horario adicionales, para lo cual el personal de seguridad deja el registro en la minuta del proceso aplicado, de acuerdo a las solicitudes realizadas por las diferentes dependencias de la Gobernación de Casanare La supervisión verifico, que UNION TEMPORAL TAC CENTRAL YOPAL 2024, Entrega oficios dando a conocer la relación de personal autorizado para laborar en horarios adicionales.
17	Mantener la presencia de vigilantes sin interrupción, durante los horarios de vigilancia estipulados en los puestos asignados, conforme al contrato y anexo técnico.	Para esta actividad del presente informe la supervisión verificó y válido que, desde la instalación de los servicios especialmente en el presente periodo y de acuerdo a los puestos asignados en el anexo técnico, UNION TEMPORAL TAC CENTRAL YOPAL 2024, prestó el servicio de vigilancia con "guardas de seguridad" sin interrupción de acuerdo a la programación del personal y cumpliendo con las obligaciones contractuales, en cada una de las diferentes sedes de la gobernación de Casanare.
18	El ingreso y salida de equipos y cualquier clase de material deberá traer autorización escrita del funcionario competente El guarda deberá confirmar esta autorización definiendo características y cantidades de los elementos. Acto seguido registrara en el libro de minuta este hecho y archivara la autorización.	Para esta actividad del presente informe Para esta actividad, la supervisión verificó y válido que el contratista, UNION TEMPORAL TAC CENTRAL YOPAL 2024, a través del personal instalado en cada uno de los puestos de vigilancia, lleva control a través oficios y entrega relación de ingreso y salida de equipos y cualquier clase de material. Los soportes están en el informe mensual del contratista como anexos.
19	Pasar revista perimetral de las instalaciones, para identificar el estado del encerramiento, iluminación, puertas. Esta actividad debe quedar registrada en el libro de minuta y reportada al momento de cambio de turno.	El desarrollo de esta actividad del presente informe, la supervisión verificó y válido que la UNION TEMPORAL TAC CENTRAL YOPAL 2024, ha realizado en este periodo de la prestación del servicio, revista perimetral de cada una de las instalaciones establecidas en el anexo técnico con el objetivo de que puedan identificar el estado del encerramiento, iluminación, puertas, y ha dejado registrado en la minuta en

Gobernación de Casanare
NIT: 892099210-0

		cada cambio de turno tal como lo reportan y se describen y se relacionan las evidencias de acuerdo a soportes anexos en el informe de actividades de la empresa contratista.
20	Reubicar internamente los puestos de vigilancia objeto del contrato, a solicitud del Departamento.	En referencia a esta actividad, la supervisión verificó y válido que para el presente periodo no se solicitó a UNION TEMPORAL TAC CENTRAL YOPAL 2024, y a la fecha no se ha recibido ninguna solicitud para la reubicación de los puestos de vigilancias, toda vez que no fue necesario de esta medida de reubicación de puestos del servicio de vigilancia.
21	El Supervisor de la empresa deberá realizar visitas periódicas de control para asegurar una prestación de servicio confiable, en los servicios que se estén presentando, de lo cual quedará constancia en un libro de registro.	El desarrollo de esta actividad en el presente periodo, la supervisión verificó y válido que la contratista UNION TEMPORAL TAC CENTRAL YOPAL 2024, realizo inspección periódica a través el supervisor de Vigilancia a los "guardas de seguridad" de turno en los puestos que se presta el respectivo servicio en cumplimiento del objetivo contractual, señalado en el anexo técnico para lo cual el supervisor de la empresa de vigilancia, dejo los registros en las planillas de supervisión en cada puesto del servicio para fines pertinentes. Se describen y se relacionan las evidencias de acuerdo a soportes anexos en el informe de actividades de la empresa contratista.
22	Retirar de la infraestructura operativa de su gestión, aquellas personas que a juicio de la entidad desarrollen su labor en forma inconveniente o se encuentre incurso en causales sobrevinientes de inhabilidad o incompatibilidad o tengan, respecto del Departamento conflicto de intereses.	El desarrollo de esta actividad en el presente periodo, la supervisión verificó y válido que UNION TEMPORAL TAC CENTRAL YOPAL 2024, durante este periodo de ejecución de actividades no tuvo que aplicar procedimiento, por directriz de la institución que tenga alcance de retirar personal en servicio de las instalaciones por causales sobrevinientes de inhabilidad o incompatibilidad o por otra causa.
23	Realizar una reunión mensual con el supervisor del contrato para revisar las dificultades y situaciones particulares que se presenten en desarrollo del servicio.	Para esta actividad del presente informe la supervisión verificó, participo y válido reunión con UNION TEMPORAL TAC CENTRAL YOPAL 2024, el cual el contratista cumplió con esta actividad durante el periodo de ejecución donde se analizó el avance, desempeño y calidad del servicio, en los anexos y soportes del informe el cual reposan las respectivas actas debidamente firmadas.
24	Realizar capacitación sobre Atención al Ciudadano a todo el personal que preste el servicio de vigilancia en las sedes de la Gobernación de Casanare, previa aprobación de cronograma. Las planillas de asistencia, soportes y/o memorias de la capacitación deberán ser entregadas al supervisor del contrato.	El desarrollo de esta actividad en el presente periodo, la supervisión verificó y válido que el contratista UNION TEMPORAL TAC CENTRAL YOPAL 2024, cumplió con el cronograma de capacitación y tiene incluida la temática exigida dentro del objeto contractual donde el personal se ha venido capacitando en ATENCION AL CIUDADANO por una escuela para la formación de vigilantes y escoltas aprobadas por la superintendencia de vigilancia; los soportes están en el informe.
25	Garantizar la seguridad mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas, en las sedes vigiladas por el contratista.	La supervisión verificó y válido que UNION TEMPORAL TAC CENTRAL YOPAL 2024, en cada una de las jornadas y de acuerdo a los horarios realizo rondas periódicas y los reportes radiales por el personal "guardas de seguridad "asignado en cada puesto y perímetros cubiertos con el servicio de vigilancia en cada una de las sedes.

26	Mantener excelente presentación personal con los uniformes exigidos en las normas vigentes.	Para esta actividad, la supervisión verificó y válido que UNION TEMPORAL TAC CENTRAL YOPAL 2024, en cada una de las jornadas y horarios que los vigilantes estén con buena presentación personal: un uniforme para personal "guardas de seguridad" masculino y femenino aprobada por la superintendencia de vigilancia que consta de lo siguiente: 2 pantalones, 2 camisas, 1 par de botas, Una corbata, Una gorra, Una reata, Una chaqueta, Un carnet de identificación.
27	Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central.	La supervisión verificó y válido que UNION TEMPORAL TAC CENTRAL YOPAL 2024, en cada una de las jornadas y de acuerdo a los horarios establecidos garantizaron constante comunicación radial interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central. Adicionalmente la supervisión verifico los soportes en anexos del presente informe.
28	Dar aviso al Supervisor designado por el contratista, al Coordinador de la Unidad respectiva y al Supervisor del contrato, a la menor brevedad posible y de acuerco a la gravedad del evento, sobre cualquier anomalía que se presente en los sitios o puestos de vigilancia.	La supervisión verificó y válido que el contratista, UNION TEMPORAL TAC CENTRAL YOPAL 2024, instaló los servicios, no hay reporte de ninguna anomalía o caso presentado en los puestos de servicio de vigilancia durante el periodo de ejecución del 13 DE MAYO AL 12 DE JUNIO DEL 2025
29	Cumplir con la normatividad legal con relación al uso y porte de armas, autorización para uso de uniformes, licencia de funcionamiento, permisos para uso de sistemas de telecomunicaciones, así como con las demás inherentes al objeto del contrato y que se encuentren vigentes o se expidan durante la ejecución del contrato (Ley 1920 de 2.018, Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, Articulo 50, control a la evasión de los recursos parafiscales, Decreto 4950 de 2007, Resolución 224 de 2008 y Circular Externa N° 20221300000675 DE 29-12-2022 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	Para esta actividad del presente informe La supervisión verificó y válido que el contratista, UNION TEMPORAL TAC CENTRAL YOPAL 2024, desde la instalación de los servicios, UNION TEMPORAL TAC CENTRAL YOPAL 2024, cumplió con la normatividad legal con relación al uso y porte de armas, autorización para uso de uniformes, licencia de funcionamiento, permisos para uso de sistemas de telecomunicaciones, así como con las demás inherentes al objeto del contrato. El contratista presenta informe y reposa en el **ANEXO 32** Copia Del Oficio De radicación A La Supervisora Del Contrato Donde Se Hace Entrega Listado De Armas Por Indumil **Anexo 33** Copia Del Oficio De Radicación A La Supervisora Del Contrato Donde Se Hace Entrega Licencia De Funcionamiento **Anexo** 34 Copia Del Oficio De radicación A La Supervisora Del Contrato Donde Se Hace Entrega Licencia De Telecomunicaciones **Anexo 35** Copia Del Oficio De radicación A La Supervisora Del Contrato Donde Se Hace Entrega De La Licencia De Uniformes **Anexo 41**. Copia Del Oficio De Radicación A La Supervisora Del Contrato Donde Se Hace Entrega Circular Interna De La Superintendencia De Vigilancia.
30	Presentar informe mensual en forma física, debidamente organizado, donde se evidencie el cumplimiento de cada una de las actividades y aquellos que el supervisor requiera con ocasión a la ejecución del contrato.	Para esta actividad del presente informe La supervisión verificó y válido que el contratista, UNION TEMPORAL TAC CENTRAL YOPAL 2024, presento informe mensual de ejecución de actividades. Es evidente el INFORME GENERAL QUE CORREPONDE DEL 13 DE MAYO AL 12 DE JUNIO DEL 2025 DONDE SE EVIDENCIA EL DEARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS.

31	Las demás atinentes al objeto contractual.	La supervisión verificó y válido que durante el presente periodo de ejecución, no se presentó notificación ni reportes acerca de alguna novedad o situación que de motivo para otras medidas y acciones especiales que se ajusten al cumplimiento del objeto contractual CAS-OAJ-LP-007-2024. Y No.2970 de 2024.

Con pertinencia a la ponderación de la oferta estimada en la minuta contractual el contratista sostiene la disposición de los siguientes productos:

- Disponen de Circuito Cerrado de Televisión
- Dispone de un Equipo tecnológico (Drone)
- Capacitación adicional al personal de vigilancia
- Formación adicional del personal: Formación del coordinador: Formación adicional:
- Formación del analista:
- Formación adicional de los (03) supervisores:
- Coordinador sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo:
- Estudio de seguridad:

TOTAL TIPO Y DISTRIBUCIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA

De acuerdo a las necesidades del servicio, se establecieron para la ejecución del contrato de prestación de servicios el personal de vigilancia, la supervisión verifico y convalido que el contratista dio cumplimiento a lo exigido dentro del mismo así:

ITEM	DESCRIPCION	SERVICIOS VIGENCIA 2024 Y 2025	MESES
1	Servicios de vigilancia 24 horas con medio humano con arma, sin canino, todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y Festivos, de acuerdo al anexo técnico.	19	8 meses y 7 días
2	Servicios de vigilancia 12 horas diurnas con medio humano sin arma, sin canino, de lunes a viernes sin festivo, de acuerdo al anexo técnico.	3	8 meses y 7 días
3	Servicio de vigilancia 12 horas diurnas con medio humano sin arma, sin canino, todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos, de acuerdo al anexo técnico.	2	8 meses y 7 días
4	Servicio de vigilancia 12 horas nocturnas con medio humano con arma, sin canino, todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	1	8 meses y 7 días

UBICACIÓN Y/O LOCALIZACIÓN DEL SERVICIO

ITEM	LUGAR	HORAS DE SERVICIO	PERSONAS VIGENCIA 2024 Y 2025	N° SERVICIOS
CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL CAD CALLE 8 CARRERA 20 ESQUINA				
1	Piso 7 Despacho	24H	3	1
2	Piso 6 Bloque A (Ingreso de escaleras internas al Piso 7)	12H	1	1
3	Portería Principal CAD	24H	3	1
4	Piso 1 a 6 ALA A y B	24H	3	1
5	Portería Ingreso Funcionarios	12H	1	1

ITEM	LUGAR	HORAS DE SERVICIO	PERSONAS VIGENCIA 2024 Y 2025	N° SERVICIOS
6	Sótano Edificio CAD	24H	3	1
7	Sótano Edificio CAD	12H	1	1
OTROS QUE ESTAN LEGALMENTE A CARGO				
8	Portería Biblioteca Publica Departamental	12H	1	1
9	Casa Fiscal - Calle 12 No. 26 - 46	24H	3	1
10	Casa de la Cultura	24H	3	1
11	Bodega Archivo - Calle 14 Transversal 18 - 50	24H	3	1
12	Antigua Educación Cra 19 N° 7-37	24H	3	1
13	Predio Punta Rocas	24H	3	1
14	Granja del Bubuy - Vereda Bubuy de Aguazul	24H	3	1
15	Dirección de Tránsito y Transporte de Aguazul	24H	3	1
16	Edificio Calle 23 No. 20 - 18	24H	3	1
17	Almacén General Calle 28 No. 22 - 02	24H	3	1
18	Secretaria de Salud Departamental	24H	3	1
19	Predio Américas-Taller de maquinaria departamental-Calle 52 N° 27 y 32, Barrio las Américas	24H	6	2
20	Lote Invasión 15 de octubre	24H	3	1
21	kilómetro 8 de la vía Yopal aguazul, con registro catastral 00100120277000, de folio de matricula N° 470-13099 conocido como antigua sede SERVISALUD	24H	6	2
22	Academia Casanareña de Historia Con matricula catastral N° 010100420011000 Cra 21 N° 5-70 y 5-74, Barrio San Martín	12H	1	1
23	Granja el Picón, vereda el Picón	24H	1	1

La supervisión verifico que para el presente periodo el desarrollo del contrato de prestación de servicios, el contratista realizó los pagos a los aportes sistema de salud, pensión, riesgos profesionales y cajas de compensación familiar de todo el personal vinculado para la prestación de servicios de vigilancia, de conformidad con la normatividad vigente, para el actual informe presenta las planillas 9487208391 de fecha 05/06/2025 y 9488306836 de fecha 03/07/2025 y la planilla del pago de seguridad social de la representante legal de TAC con planilla N° 9487206949 de fecha 05/06/2025 y 9488256599 de fecha 03/07/2025, allegando certificación expedida por la contadora INGRID YISETH PARAMO VEGA de la UT UNION TEMPORAL TAC CENTRAL YOPAL 2024,

como también por la revisora fiscal de TAC SEGURIDAD PRIVADA MARÍA JULIA NARANJO PEÑA, y certificación de fecha 16 de julio de 2025 de la empresa seguridad central firmada por la revisora fiscal, de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la cual ratifica estos pagos; adicionalmente se allega certificado de aportes de seguridad social y parafiscales de la unión temporal de fecha 16 de julio del 2025. Al respecto la supervisión reviso y valida el pago a los aportes de seguridad social y parafiscales realizados por el contratista.

La supervisión realizo el seguimiento, verificación y control del cumplimiento de las obligaciones que adquirió el contratista UNION TEMPORAL TAC CENTRAL YOPAL 2024, dentro del contrato y que ejecuto durante el periodo comprendido entre el 13 DE MAYO AL 12 DE JUNIO DEL 2025, en los componentes administrativo, legal y financiero.

La supervisión relaciona certificación firmada por la revisora fiscal MARIA JULIA NARANJO PEÑA, de fecha 16 de julio del 2025, en la cual certifica bajo gravedad de juramento que la sociedad a cumplido los últimos seis meses con las obligaciones sobre el pago de aportes al sistema de seguridad social.

La supervisión constató la vigencia, aprobación y actualización de las garantías presentadas por el contratista, conforme a las obligaciones contractuales establecidas en el contrato N° 2970 de 2024.

Es así como UNION TEMPORAL TAC CENTRAL YOPAL 2024, dio cumplimiento a lo establecido en cada una de las actividades y evidencia de ello es que durante la ejecución de la prestación de los servicios no se recibió queja o inconformidad sobre incumplimiento de este servicio.

Teniendo en cuenta las evidencias anteriormente relacionadas, la Supervisión, valida el cumplimiento de las actividades contractuales, correspondiente al periodo comprendido entre el 13 DE MAYO AL 12 DE JUNIO DEL 2025 del año en curso, el contrato presenta un avance financiero del 57.83%, contra un presupuestado del 100%.

Por lo anterior, el estado financiero del Contrato prestación de servicios No. 2970 de 2024, es el siguiente:

INFORMACIÓN FINANCIERA Y BALANCE FINANCIERO

El contratista allega factura Electrónica FE6 de fecha 30-07-2025 por un valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y SISTE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS ML/CTE ($342.097.949,57), que corresponde al cobro Número 06 del servicio prestado del periodo comprendido entre el 13 DE MAYO AL 12 DE JUNIO DEL 2025, así:

CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO	VALOR POR EJECUTAR	AMORTIZACIÓN	VALOR A PAGAR	VALOR PAGADO
Valor Del Contrato	$ 2.576.933.329,00					
Valor Anticipo						$ 386.539.999,00
Adicional	$ 59.423.461,66					
Adicional No. 2	$ 4.224.383,26					
Adicional No. 3	$ 701.029.739,00					
Valor Acta Parcial No. 1		$ 306.640.604,18				
Valor Amortización Acta parcial 1				$ 55.219.999,86		
Valor a Pagar NO. 1						$ 251.420.604,32
Valor Acta Parcial No. 2		$ 313.355.889,11				
Valor Amortización Acta parcial 2				$ 55.219.999,86		
Valor a Pagar NO. 2						$ 258.135.889,25
Valor Acta Parcial No. 3		$ 313.355.889,11				
Valor Amortización Acta parcial 3				$ 55.219.999,86		
Valor a Pagar NO. 3						$ 258.135.889,25
Valor Acta Parcial No. 4		$ 314.328.313,29				
Valor Amortización Acta parcial 4				$ 55.219.999,86		
Valor a Pagar NO. 4						$ 259.108.313,43
Valor Acta Parcial No. 5		$ 342.536.214,71				
Valor Amortización Acta parcial 5				$ 55.219.999,86		
Valor a Pagar NO. 5						$ 287.316.214,85
Valor Acta Parcial No. 6		$ 342.097.949,57				
Valor Amortización Acta parcial 6				$ 55.219.999,86		
Valor a Pagar NO. 6					$ 286.877.949,71	
valor por Ejecutar			$ 1.409.296.052,95			
Valor por Amortizar				$ 55.219.999,84		
Valor por pagar					$ 1.354.076.053,11	
VALOR TOTAL	$ 3.341.690.912,92	$ 1.932.314.859,97	$ 1.409.296.052,95	$ 386.539.999,00	$ 1.640.954.002,82	$ 1.700.656.910,10

Una vez revisados los documentos aportados por el contratista con respecto a la prestación del servicio de vigilancia facturado en el presente informe, se verifico que los mismos en su totalidad cumplieron con lo estipulado en el contrato, sin presentarse inconvenientes en el cumplimiento del objeto contractual.

RUTH FONSECA ZANABRIA
Directora de Servicios Administrativos
Supervisor

Elaboro: Jennifer Carolina Rodriguez Cuevas
Profesional Contratada

3491

GOBERNACIÓN DE CASANARE
NIT: 892099216-6

CERTIFICACION
FO-GD-04
19-09-2024
V.02

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE PAGO

El suscrito supervisor, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula DÉCIMA NOVENA del contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-007-2024 y Numero Interno 2970-2024, suscrito con la UNION TEMPORAL TAC CENTRAL YOPAL 2024, que establece las obligaciones de supervisión y vigilancia, entre ellas, la de certificar el cumplimiento del contrato en el marco de la vigilancia técnica y la de aprobar el pago de las actas parciales en el marco de la vigilancia financiera,

CERTIFICA QUE

1. La supervisión realizó el seguimiento, verificación y control del cumplimiento de las obligaciones que adquirió el contratista UNION TEMPORAL TAC CENTRAL YOPAL 2024, dentro del contrato SECOP II CAS-OAJ-LP-007-2024 y Numero Interno 2970-2024, y que ejecutó durante el periodo comprendido del 13 de mayo 2025 al 12 de junio de 2025.

2. Resultado del ejercicio de las funciones de supervisión en los componentes Técnico, administrativo, legal y financiero; se verificó que, el contratista cumplió con las obligaciones contractuales que le correspondía realizar durante el periodo comprendido 13 de mayo 2025 al 12 de junio de 2025.

3. La supervisión, verificó la vinculación del personal que utilizó el contratista durante el periodo de ejecución comprendido entre el 13 de mayo 2025 al 12 de junio de 2025. E igualmente se constató el pago efectivo, real y ajustado a la norma, de los aportes a seguridad social, por parte de la firma contratista, según lo dispuesto en la Ley 1607 de 2012, según certificación de fecha 16 de Julio de 2025, suscrita por INGRID YISETH PARAMO VEGA TP 305381-T contador público de la UNIÓN TEMPORAL TAC CENTRAL YOPAL 2024, Y de QUIMBERLY ANDREA VILLAMIL CAMELO en su calidad de Representante Legal, documento e información verificado y avalado por la supervisión.

4. La supervisión constató la vigencia, aprobación y actualización de la garantia única presentada por el contratista, conforme a las obligaciones contractuales,

establecidas en el contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-007-2024 y Numero Interno 2970-2024.

5. Para aprobar el pago del servicio prestado por el Contratista durante el periodo comprendido del 13 de mayo 2025 al 12 de junio de 2025, la supervisión verificó y certifica que el contratista realizó la prestación del servicio en los términos que fueron contratados y así mismo se efectuó todos los descuentos que correspondian de acuerdo a las novedades y situaciones que se presentaron durante el periodo, por lo que garantiza que el pago que se aprueba es el que corresponde a la realidad del contrato.

6. Desde el punto de vista jurídico no existe ningún inconveniente, inconsistencia, litigio o situación que impida el pago del servicio prestado durante el periodo de ejecución del contrato; por tanto, la Supervisión APRUEBA EL PAGO respetivo de acuerdo con la revisión técnica, legal administrativa y financiera realizada.

En virtud de lo anterior, la supervisión APRUEBA EL PAGO DEL SERVICIO PRESTADO, por la UNIÓN TEMPORAL TAC CENTRAL YOPAL 2024, durante el periodo comprendido 13 de mayo 2025 al 12 de junio de 2025, por un valor total de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS ($342.097.949,57) MCTE, conforme se desagrega y explica en el informe de supervisión. Anexo 1 factura No. FE6 de fecha 30 de julio de 2025. Informe 2 carpetas con 304 folios.

RUTH FONSECA ZANABRIA
Directora de Servicios Administrativos
Supervisora

Proyecto:
Jennifer Carolina Rodriguez Cuevas
Profesional contratada